

Evaluación Específica del Desempeño  
del Programa Presupuestario financiado  
con recursos del Fondo de Aportaciones  
Múltiples – Infraestructura Educativa

## **“Infraestructura Educativa”**

Ejercicio Fiscal 2023

Secretaría de Comunicaciones y  
Obras Públicas

PAE 2024





Coordinación de Planeación  
para el Desarrollo del Estado  
de Michoacán de Ocampo

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Evaluación Específica del Desempeño del Programa  
Presupuestario financiado con recursos del Fondo de  
Aportaciones Múltiples – Infraestructura Educativa

**“Infraestructura Educativa”**

Ejercicio Fiscal 2023

Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas

PAE 2024



MICHOACÁN ES

**MEJOR**





---

**Para efectos de la presente evaluación, se entenderá por:**

**Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA):** Herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en el Diseño conceptual del programa y la operación del mismo;

**Análisis de gabinete:** Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos;

**Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):** Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el Evaluador Externo;

**Beneficiarios:** Población o área de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser definidos como poblaciones.

**Calidad del Gasto Público:** Abarca aquellos elementos que garantizan un uso eficaz y eficiente de los recursos públicos, con los objetivos de elevar el potencial de crecimiento de la economía.

**CPEUM:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

**CPLADEM:** Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo;

**Dependencias:** Las definidas en el artículo 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo;

**Entidades:** Las que conforman la Administración Pública Paraestatal, de acuerdo con el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo;

**Entidad Federativa:** Estado de Michoacán de Ocampo;

**Evaluación:** Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios de gobierno que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;

**Evaluación Específica de Desempeño:** Es una valoración sintética del desempeño de los programas durante un ejercicio fiscal, la cual incluya una síntesis de las unidades responsables del Programa;

**Fondo:** Fondo de Aportaciones Múltiples en su vertiente de Infraestructura Educativa;

**Fuente de Información:** Son los documentos, lineamientos normativos y bases de datos enviados por las Unidades Responsables del Gasto, se enlistan como fuentes primarias; en tanto que la información adicional que el evaluador haya utilizado para complementar respuestas o su justificación, y que ha sido tomada de sitios oficiales de internet, se enlista como fuentes secundarias;



**INDETEC:** Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, Organismo Técnico del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal;

**Indicador de desempeño:** Expresión cuantitativa o en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados. Los indicadores del desempeño pueden ser estratégicos o de gestión;

**Indicador de Gestión:** Aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias;

**Indicador Estratégico:** Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas Presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

**LCF:** Ley de Coordinación Fiscal;

**LDPEFM:** Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**LGCG:** Ley General de Contabilidad Gubernamental;

**LGTAIP:** Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

**LFPRH:** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

**Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** Herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la LGCG.

**PAE:** Programa Anual de Evaluación 2024;

**PEF:** Presupuesto de Egresos de la Federación;

**Pp:** Programa presupuestario. Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos para el cumplimiento de sus objetivos y metas. También, es un conjunto integrado de actividades, bienes y servicios dirigidos a un mismo tipo de beneficiario o área de enfoque, cuyo propósito y fin dan cuenta del beneficio alcanzado entre la población beneficiaria.

**POA:** Programa Operativo Anual del Ente Público;

**Población o área de enfoque atendida:** Población o área de enfoque que es destinataria o beneficiaria de los componentes o entregables del Programa presupuestario en un ejercicio fiscal determinado;

**Población o área de enfoque objetivo:** Población o área de enfoque que el Programa presupuestario tiene planeado o programado atender para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población o área de enfoque objetivo de



un Programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población o área de enfoque potencial;

**Población o área de enfoque potencial:** Población o área de enfoque total que presenta el problema o necesidad y que requiere de una intervención que justifica la existencia del Programa presupuestario y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones;

**Programa:** Infraestructura Educativa;

**Problema o necesidad:** Situación que motiva el diseño e implementación de una intervención pública, ya sea porque atiende a una condición socialmente no deseable o a cualquier demanda que deba ser atendida por una función de gobierno;

**SSM:** Secretaría de Salud del Estado de Michoacán;

**Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):** Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo la verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y económico de los programas y de los proyectos;

**SRFT:** Sistema de Recursos Federales Transferidos;

**TdR:** Términos de Referencia de la evaluación;

**Valor Público:** Valor creado por el Estado a través de servicios, leyes, regulaciones y otras acciones. El valor se crea a través de transacciones individuales con los ciudadanos, garantizando sus derechos, satisfaciendo sus demandas y prestándoles servicios de calidad.







## RESUMEN EJECUTIVO

El Fondo de Aportaciones Múltiples en su vertiente Infraestructura Educativa FAM-IE (por sus siglas y de aquí en adelante para esta evaluación), es una aportación de recurso que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los estados, correspondiente al 54% del total del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), cuyo destino es la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de Educación Básica, Media Superior y Superior en su modalidad universitaria, según las necesidades de cada nivel.

En el Estado de Michoacán, los recursos del FAM-IE se destinaron en su totalidad al Programa *Infraestructura Educativa*, cuyo ente ejecutor es la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP). El objetivo a nivel de Fin se definió como *Contribuir a invertir en infraestructura que eleve la competitividad, mediante programas de inversión que permitan la realización de obras en el Estado de Michoacán*; por su parte, el objetivo a nivel de Propósito se estableció como *"La infraestructura educativa estatal es suficiente y funcional para detonar el desarrollo en los Municipios del Estado"*, finalmente para cumplir con el objetivo de este Programa el bien o servicio entregado fue definido como *"Obras de edificación educativo-deportivas construidas para el desarrollo y bienestar de la sociedad"*, los resultados esperados del Programa sujeto de evaluación se encuentran alineados con los resultados establecidos en la normatividad aplicable.

En cuanto al cumplimiento de las metas de los indicadores estatales en el periodo 2021-2023 es importante mencionar que, el 11 de abril de 2022 el IIFEEM desapareció y la administración y ejecución de los recursos del FAM-IE pasaron a ser responsabilidad de la SCOP, como resultado, no se cuenta con información sobre el comportamiento de las metas del Programa presupuestario correspondiente al 2021. Para los años 2022 y 2023, se identificó que las metas fueron alcanzadas en su totalidad; sin embargo, las metas programadas y alcanzadas en 2022 fueron mayores en comparación con 2023, reflejando una variación negativa de -53.49%.

A nivel de Componentes, aunque en ambos años se identifica el mismo objetivo, cada año mide aspectos distintos, lo que impide conocer la variación en el cumplimiento de las metas.

Por otro lado, únicamente se cuenta con un componente para el cumplimiento del objetivo del Programa sujeto de evaluación. Por lo tanto, es pertinente revisar si este componente contribuye de manera efectiva al cumplimiento del Propósito de este Programa, ya que los bienes y servicios (componentes) podrían requerir no solo la construcción, sino también el equipamiento de las infraestructuras educativas.

Asimismo, no todos los indicadores en la MIR cumplen con los criterios CREMAA, lo que limita su efectividad, al tiempo que no se cuentan con fichas técnicas de los indicadores del Programa Sujeto de Evaluación, lo que afecta la capacidad de monitoreo y evaluación.

Por otro lado, se identifica que los recursos del FAM-IE fueron utilizados conforme a lo establecido en la normatividad aplicable; sin embargo, no se presentan documentos que permitan identificar el problema central.

En cuanto al comportamiento de los recursos del FAM-IE en el periodo 2021-2023, se observa una variación porcentual del recurso modificado y ministrado de -14.92%, lo que representa una diferencia significativa de \$60,448,823.83 entre ambos años. Además, la variación porcentual del recurso real (deflactado) recaudado fue de -24.05%, equivalente a una diferencia absoluta de \$85,351,426.48.



Respecto a la cobertura, no se identifican documentos oficiales que definan y cuantifiquen el área de enfoque potencial, objetivo y atendida; Sin embargo, en 2024, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP) trabajó en colaboración con la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán (SEE) en la elaboración de un Programa General de Obra conforme a la Guía Operativa para la Construcción, equipamiento y rehabilitación de Infraestructura Física de Educación Básica, Media Superior y Superior.

En la última evaluación realizada al Programa *Infraestructura Educativa*, se identifica que los ASM definidos en el documento de trabajo, documento institucional y de posición institucional, son congruentes y tienen correspondencia con las recomendaciones emitidas en la evaluación.

Durante la evaluación y una vez realizado el análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA), se identificaron aspectos a mejorar bajo las siguientes recomendaciones:

- 1: Analizar si el Componente contribuye de manera efectiva al cumplimiento del Propósito, evaluando si es necesario incluir no solo el servicio de construcción, sino también bienes y/o servicios dirigidos al equipamiento de la infraestructura educativa, con el objeto de garantizar el cumplimiento del objetivo del Programa sujeto de evaluación.
- 2: Elaborar y documentar las fichas técnicas de los indicadores del Programa sujeto de evaluación, asegurando que incluyan las características solicitadas por el CONAC, con el objeto de monitorear, evaluar y promover la mejora continua de este Programa.
- 3: Verificar el objetivo a nivel de Componente de acuerdo con las reglas de sintaxis establecidas en distintas guías, con el objeto de asegurar que los bienes y servicios estén correctamente definidos como productos terminados o servicios proporcionados.
- 4: Reajustar el nivel de Componente identificando el factor Relevante y clarificar los medios de verificación, con el objeto de asegurar la evaluabilidad del Programa y el cumplimiento de la lógica horizontal.
- 5: Adecuar los indicadores del Programa para que cumplan con los Criterios CREMAA, validándolos mediante los Lineamientos del CONAC, con el objeto de asegurar la calidad y relevancia de los indicadores.
- 6: Elaborar y documentar un diagnóstico específico para el Programa presupuestario Infraestructura Educativa, con el objeto de sustentar y justificar la intervención del Programa sujeto de evaluación.
- 7: Diseñar el árbol de problemas de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico, con el objeto de identificar de manera clara y estructurada las causas y efectos de los problemas que enfrenta el Programa.
- 8: Realizar una revisión exhaustiva de las metas establecidas considerando los recursos económicos ministrados, con el objeto de garantizar su cumplimiento.



## CONTENIDO

Introducción .....	13
Tema I. Resultados.....	20
Tema II. Productos.....	32
Tema III. Presupuesto .....	38
Tema IV. Cobertura.....	44
Tema V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora .....	52
Tema VI. Conclusiones.....	58
Anexo 1. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas .....	64
Anexo 2. Matriz FODA .....	70
Anexo 3. Recomendaciones .....	78
Anexo 4. Hallazgos .....	82
Anexo 5. Formatos .....	86
Anexo 6. Fuentes de Información .....	90
Anexo 7. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC) .....	94





## INTRODUCCIÓN

En cumplimiento con el artículo 134 de la CPEUM; el artículo 129, cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el artículo 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; los artículos 54, 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los artículos 3, 4, 5 y 7 del Programa Anual de Evaluación 2024 emitido por la Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo; así como del Convenio Específico de Apoyo y Colaboración Institucional firmado entre el INDETEC y la CPLADEM; se realizó la Evaluación Específica del Desempeño del Programa presupuestario Infraestructura Educativa financiado con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples en su vertiente de Infraestructura Educativa del Ramo 33, ejercicio fiscal 2023.

El alcance de esta evaluación es, por un lado, coadyuvar con la estrategia para la consolidación del enfoque de gestión para resultados en el Estado de Michoacán de Ocampo, en respuesta para atender la iniciativa del Presupuesto con Base en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño promovida por la SHCP, mediante la cual se "persigue la creación de una administración eficiente y eficaz, esto es, una administración capaz de satisfacer las necesidades reales de los ciudadanos al menor costo posible, favoreciendo para ello la introducción de mecanismos de competencia y sistemas de control. Los primeros permiten a los usuarios elegir y promueven el desarrollo de servicios de mayor calidad; en tanto que los sistemas de control permiten una plena transparencia de los procesos, los planes y los resultados"; y por el otro, valorar los planes y procesos que dan cuenta sobre la capacidad institucional para transformar insumos en resultados orientados al cumplimiento de objetivos estratégicos y metas institucionales; valorar los Programas a través de los cuales se da respuesta a la problemática social y/o económica que enfrenta la población mediante indicadores estratégicos y de gestión; estimar la eficiencia en el uso de los recursos y la cobertura en la provisión de los servicios estatales; e identificar las acciones de mejora implementadas.

El documento, en apego con los Términos de Referencia, responde de manera justificada y con base en el análisis de información recibida como evidencia a las preguntas metodológicas planteadas; incluye un apartado de conclusiones y hallazgos por tema evaluativo; así como el respectivo análisis de FODA y las recomendaciones derivadas del mismo ubicados en los anexos 1 y 2 respectivamente.

Los formatos, tablas y gráficas derivadas del análisis que soportan la respuesta a las preguntas metodológicas en donde fueron requeridos, se ubican en el Anexo 5.

### **Objetivo General:**

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos de los Programas determinados en el Programa Anual de Evaluación 2024, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin mejorar la gestión y consecución de resultados de manera eficaz y eficiente, la rendición de cuentas y la transparencia.



### Objetivos específicos:

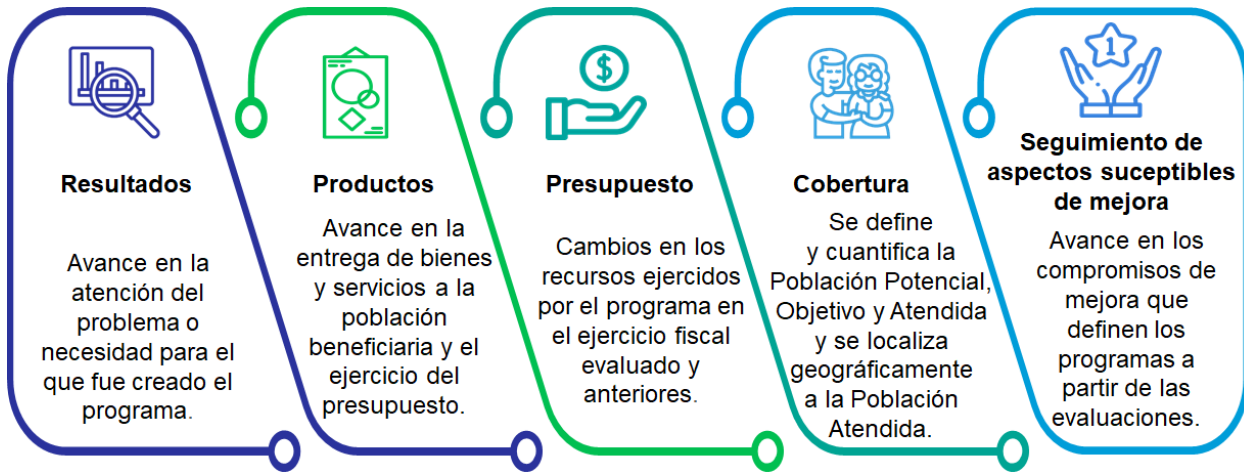
- Verificar el avance en la atención del problema o necesidad para la que fue creado el programa sujeto de evaluación.
- Verificar los resultados obtenidos y la alineación de los objetivos del programa sujeto de evaluación hacia los objetivos de desarrollo estatal y nacional.
- Verificar la contribución y el destino de los recursos en la prestación de los bienes y servicios que componen al programa.
- Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2023, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
- Valorar los cambios en los recursos ejercidos por el programa en el ejercicio fiscal evaluado y anteriores.
- Analizar la evolución de la cobertura y su eficiencia.
- Identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas para la mejora de la gestión y los resultados de la aplicación de los recursos.
- Identificar las acciones de mejora implementadas y su avance de cumplimiento.

## METODOLOGÍA

La metodología de la Evaluación Específica del Desempeño, está basada en los términos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), para los temas sociales; y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para los temas de fortalecimiento financiero; sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el Gobierno del Estado de Michoacán, fueron adecuados algunos de los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas.

En ese sentido, la metodología fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los involucrados en la administración y ejecución de los recursos federales sujetos de evaluación, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel estratégico y con ello, mejorar la Gestión para Resultados y la calidad del Gasto Público.

Contiene 20 preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas de análisis que son: Resultados; Productos; Presupuesto; Cobertura y Aspectos Susceptibles de Mejora, de acuerdo con el modelo de evaluación específica del desempeño de la siguiente figura:



Fuente: CONEVAL. Evaluación Específica de Desempeño.

Finalmente, el documento, en apego con los Términos de Referencia, responde de manera justificada y con base en el análisis de información recibida como evidencia a las preguntas metodológicas planteadas; incluye un apartado de conclusiones y hallazgos por tema evaluativo; así como el respectivo análisis de FODA y recomendaciones derivadas del mismo ubicados en los anexos 1, 2, 3 y 4 respectivamente. Los formatos, tablas y gráficas derivadas del análisis que soportan la respuesta a las preguntas metodológicas en donde fueron requeridos, se ubican en el Anexo 5.



## DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO

### A. El contexto institucional del Ente Público responsable del Programa presupuestario estatal financiado con recursos del Fondo que se evalúa:

Durante el ejercicio fiscal 2023, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP) es el ente executor responsable del Programa presupuestario *FAM Infraestructura Educativa* en el Estado de Michoacán; de acuerdo con la fracción XVII del artículo 28, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, tiene la atribución de "ejecutar los programas y obras de infraestructura educativa para la construcción de espacios educativos y deportivos en el Estado..."<sup>1</sup>. Por otro lado, los responsables de la SCOP reportaron estar en procesos de elaboración de un plan o programa estratégicos institucional, razón por la cual la Misión, Visión, Objetivo y demás conceptos establecidos en los TdR aún no están contenidos en un documento; sin embargo, tomando como base la evidencia proporcionada y a la información disponible, los elementos antes señalados se definen a continuación.

- I. **Misión:** Elaborar y ejecutar el Programa de Obra Pública del gobierno del estado de Michoacán, mediante la integración de estudios y proyectos de construcción, conservación y modernización de obras de infraestructura y equipamiento, que propicien un desarrollo y bienestar social de la población, respetando los valores étnicos, culturales y su entorno, de conformidad con lo estipulado en la normatividad de obras públicas<sup>2</sup>.
- II. **Visión:** Que el estado de Michoacán cuente con una infraestructura de comunicaciones transporte más amplia, moderna y de calidad que permita mejorar la interconexión de las diferentes regiones del estado de una manera eficiente y segura para dinamizar su economía y ser competitivos para alcanzar un mejor crecimiento económico y equilibrar el desarrollo social<sup>3</sup>.
- III. **Objetivos estratégicos institucionales:** Impulsar la construcción y mantenimiento de obras públicas, así como mejorar las comunicaciones en el territorio del Estado, a fin de proporcionar beneficios a todos los habitantes de los municipios y comunidades, propiciando su integración al desarrollo con pleno respeto a los valores étnicos, culturales y de su entorno<sup>4</sup>.
- IV. **Estrategias:** No se identifica.
- V. **Alineación del Pp con los objetivos de desarrollo estatal y nacional:** El *Programa presupuestario Infraestructura Educativa* se encuentra en línea con los objetivos de desarrollo tanto estatales como nacionales, los cuales se estipulan en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027<sup>5</sup> y el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024<sup>6</sup>, como se muestra en el Cuadro 1.

<sup>1</sup> Periódico Oficial del Estado. Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de Michoacán de Ocampo. Última reforma 22-12-2022. Recuperado de: <http://congresomich.gob.mx/file/LEY-ORG%C3%81NICA-DE-LA-ADMINISTRACI%C3%93N-P%C3%9ABLICA-REF-22-DIC-2022.pdf>

<sup>2</sup> Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas. SCOP. Atribuciones. Misión. Recuperado de: <https://scop.michoacan.gob.mx/atribuciones/>

<sup>3</sup> Idem.

<sup>4</sup> Periódico Oficial del Estado. Manual de Organización de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas. Publicado 22-03-2023, Núm. 55.

<sup>5</sup> Gobierno del Estado de Michoacán. Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027. Pp. 64, 67 y 114. Recuperado de: <https://michoacan.gob.mx/plan-estatal/>.

<sup>6</sup> DOF. Diario Oficial de la Federación. 12-07-2019. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Pp. 15, 16 y 25. Recuperado de: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/487316/PND\\_2019-2024.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/487316/PND_2019-2024.pdf)





**Cuadro 1. Alineación del Pp con los Objetivos de Desarrollo Nacional y Estatal**

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027
<p><b>Eje 1. Política y gobierno.</b></p> <p><b>Objetivo.</b> Cambio de paradigma en seguridad.</p> <p><b>Estrategia.</b> Garantizar empleo, educación, salud y bienestar mediante la creación de puestos de trabajo, el cumplimiento del derecho de todos los jóvenes del país a la educación superior, la inversión en infraestructura y servicios de salud y por medio de los programas regionales, sectoriales y coyunturales de desarrollo.</p> <p><b>Eje 2. Política social.</b></p> <p><b>Objetivo.</b> Derecho a la educación.</p> <p><b>Estrategia.</b> Mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país, para garantizar el acceso de todos los jóvenes a la educación y a revertir la mal llamada reforma educativa.</p>	<p><b>Eje 2. Bienestar</b></p> <p><b>Objetivo sectorial 2.2.</b> Garantizar el derecho de la población a la educación pública, gratuita, laica, obligatoria, humanista, universal, inclusiva, intercultural, equitativa, de excelencia y con perspectiva de género.</p> <p><b>Estrategia 2.2.4.</b> Fortalecer la infraestructura y planeación para la mejora educativa.</p> <p><b>Eje 3. Prosperidad Económica</b></p> <p><b>Objetivo sectorial 3.2.</b> Impulsar la competitividad del estado y la integración de los territorios con infraestructura, equipamiento, tecnologías digitales e iniciativas estratégicas, incluyentes, sostenibles, eficientes y seguros, basadas en una visión de desarrollo regional.</p> <p><b>Estrategia 3.2.4.</b> Infraestructura especial detonante de desarrollo local.</p> <p><b>Acción 3.2.4.5.</b> Dignificar e incrementar la infraestructura educativa en el estado, mediante el uso de métodos constructivos sostenibles.</p>

**Fuente:** Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Pp. 15, 16 y 25 y Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027, Pp. 64, 67 y 114.

**B. Característica del Fondo de Aportaciones (aplicable a los Programas presupuestarios financiados con recursos de gasto federalizado):**

- I. **Objetivo:** El FAM Infraestructura Educativa tiene por objetivo mejorar la educación y fortalecer su carácter laico, gratuito y plural, beneficiado a niñas, niños y jóvenes de las escuelas de educación básica, media superior y superior, mediante la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física<sup>7</sup>.
- II. **Destina del recurso:** De conformidad al artículo 40 de la LCF, los recursos del FAM-IE se destinarán a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel<sup>8</sup>.
- III. **Normatividad aplicable:** LCF, artículos 40 y 41; Estrategia Programática del PEF 2022 Ramo 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios; Reglamento a la Ley General de la Infraestructura Física Educativa<sup>9</sup>; Aviso mediante el cual se da a conocer a los gobiernos de las entidades

<sup>7</sup> Gobierno de México. Presupuesto de Egresos de la Federación 2023. Estrategia Programática. Ramo 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Pp. 8-9. Recuperado de: [https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/atbnZdy0/PEF2023/ktp8l-dcM/docs/33/r33\\_ep.pdf](https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/atbnZdy0/PEF2023/ktp8l-dcM/docs/33/r33_ep.pdf)

<sup>8</sup> Diario Oficial de la Federación. Ley de Coordinación Fiscal. Última reforma 03-01-2024. Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>.

<sup>9</sup> Diario Oficial de la Federación, 05-07-2013. Reglamento a la Ley General de la Infraestructura Física Educativa. Recuperado de: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5305749&fecha=05/07/2013#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5305749&fecha=05/07/2013#gsc.tab=0)



federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal de 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior<sup>10</sup>.

**IV. Lineamientos de ejecución:** Guía Operativa para la Construcción, Equipamiento, y rehabilitación de infraestructura Física Educativa a nivel Básico, Superior (universidades Públicas) y Superior Universidades Tecnológicas y Politécnicas<sup>11</sup>; y Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, (ahora Ciudad de México) y de operación de los recursos del Ramo General 33.

**V. Presupuesto federal aprobado, modificado, devengado y ejercido**<sup>12 13</sup>.

Presupuesto Aprobado: \$344,542,783.50 pesos.

Presupuesto Modificado: \$344,542,783.50 pesos.

Presupuesto Devengado: \$337,492,855.95 pesos.

Presupuesto Ejercido: \$337,492,855.95 pesos.

### C. Características del Programa presupuestario.

El Programa presupuestario con el cual se ejercen los recursos del FAM-IE en el Estado de Michoacán es el denominado "*Infraestructura Educativa*", el cual ostenta las siguientes características:

- I. Objetivo:** La infraestructura educativa estatal es suficiente y funcional para detonar el desarrollo en los Municipios del Estado<sup>14</sup>.
- II. Tipología de los servicios:** Obras de edificación educativo-deportivas construidas para el desarrollo y bienestar de la sociedad<sup>15</sup>.
- III. Definición de los beneficiarios y cuantificación de la población o área de enfoque, según corresponda, potencial, objetivo y atendida:** Para el FAM-IE en general los beneficiarios corresponden a un área de enfoque denominada "Planteles Educativos de educación básica, media superior y superior"<sup>16</sup>.

<sup>10</sup> DOF. Diario Oficial de la Federación. 31-01-2023. Aviso mediante el cual se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal de 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior. Recuperado de: [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5678358&fecha=31/01/2023#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5678358&fecha=31/01/2023#gsc.tab=0)

<sup>11</sup> Secretaría de Educación pública. Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa INIFED. Guía Operativa para la Construcción, Equipamiento, y rehabilitación de infraestructura Física Educativa.

<sup>12</sup> Los montos hacen referencia a la suma de los recursos federales contenidos en el FAM Infraestructura Educativa Básica con clave I007 y FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior con clave I008 transferidos al Estado de Michoacán para el ejercicio 2023.

<sup>13</sup> Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Carpeta Ejercicio del Gasto. Informe definitivo FAM-IE, 2023. Obtenido de: [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)

<sup>14</sup> Gobierno del estado de Michoacán. Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas. MIR del Programa FAM Infraestructura Educativa, nivel Propósito. Ejercicio 2023. Evidencia de gabinete.

<sup>15</sup> Gobierno del estado de Michoacán. Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas. MIR del Programa FAM Infraestructura Educativa, nivel Componente. Ejercicio 2023. Evidencia de gabinete.

<sup>16</sup> CONEVAL. Informe de Enfoque de Resultados de los Fondos Sociales del Ramo 33. Recuperado de: [https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/Ramo33/Informe\\_EdR\\_Ramo33.pdf](https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/Ramo33/Informe_EdR_Ramo33.pdf)



**Área de enfoque potencial:** No se identifica.

**Área de enfoque objetivo:** No se identifica.

**Área de enfoque atendida:** No se identifica.

**IV. Normatividad estatal aplicable:**

- Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo;
- Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo;
- Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán;
- Ley de Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales del Estado de Michoacán;
- Guía Técnica para la Elaboración de Matriz de Indicadores del Estado de Michoacán.

**V. Lineamientos estatales de ejecución:** Lineamientos para el Registro, Ejercicio, Control y Seguimiento de los recursos públicos provenientes del Presupuesto de Egresos de la Federación.

**VI. Reglas de Operación de orden estatal:** No se identifican.





**Coordinación de Planeación  
para el Desarrollo del Estado  
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Evaluación Específica del Desempeño del Programa Presupuestario financiado con recursos del  
Fondo de Aportaciones Múltiples- Infraestructura Educativa  
"Infraestructura Educativa"  
Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas  
Ejercicio Fiscal 2023

## Tema I. Resultados



MICHOACÁN ES

**MEJOR**





## Pregunta 1. ¿Los resultados esperados del Programa presupuestario están alineados con los resultados establecidos en la normatividad federal para el Fondo que se evalúan?

### RESPUESTA: SÍ

De acuerdo con la evidencia remitida, se identifica que los resultados esperados del Programa presupuestario Infraestructura Educativa están alineados con los objetivos del Fondo y con la normatividad federal.

A través de la MIR del Programa Infraestructura Educativa, se identifica el objetivo a nivel de Fin como *"Contribuir a invertir en infraestructura que eleve la competitividad, mediante programas de inversión que permitan la realización de obras en el Estado de Michoacán"*<sup>17</sup>; el objetivo a nivel de Propósito se definió de la siguiente manera *"La infraestructura educativa estatal es suficiente y funcional para detonar el desarrollo en los Municipios del Estado"*<sup>18</sup>, finalmente para dar cumplimiento al objetivo de este Programa el bien o servicio entregado se estableció como *"Obras de edificación educativo-deportivas construidas para el desarrollo y bienestar de la sociedad"*<sup>19</sup>, los resultados esperados están alineados con la normatividad federal de la siguiente manera.

De acuerdo con el artículo 40 Ley de Coordinación Fiscal (LCF)<sup>20</sup>, señala que el 54% del total de los recursos del FAM se destinará a *"la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel"*; asimismo, las entidades están obligadas a informar a sus habitantes sobre los montos recibidos, las obras o acciones realizadas, el costo, ubicación, beneficiarios y, al final de cada ejercicio, los resultados alcanzados.

Los resultados del Programa sujeto de evaluación se encuentran alineados con los objetivos de la MIR Federal I007 Infraestructura Educativa Básica<sup>21</sup> a través del Fin *Contribuir a asegurar las condiciones adecuadas de infraestructura física educativa necesarias para el desarrollo de las actividades académicas y escolares de las niñas, niños y adolescentes que cursan la educación básica mejorando la infraestructura de los planteles educativos públicos de tipo básico*, y a través de los Componentes *Proyectos concluidos de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento y equipamiento en planteles educativos públicos de tipo básico del Fondo de Aportaciones Múltiples regular, y Proyectos Integrales de infraestructura física concluidos en planteles educativos públicos de tipo básico a través del Fondo de Aportaciones Múltiples potenciado* (véase Formato 1-A, anexo).

El Programa Infraestructura Educativa también se alinea con la MIR Federal I008 Infraestructura Educativa Media Superior y Superior<sup>22</sup>, a través de su objetivo a nivel de Fin *Contribuir a generar entornos favorables para*

<sup>17</sup> MIR del Programa presupuestario Infraestructura Educativa, 2023. Evidencia de Gabinete.

<sup>18</sup> Idem.

<sup>19</sup> Idem.

<sup>20</sup> DOF. Diario Oficial de la Federación. Ley de Coordinación Fiscal. Última reforma 03-01-2024. Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

<sup>21</sup> Matriz de Indicadores para Resultados Federal del Programa presupuestario: I007 FAM Infraestructura Educativa Básica, ejercicio fiscal 2023. Recuperado de: <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2023/generales>

<sup>22</sup> Matriz de Indicadores para Resultados Federal del Programa presupuestario: I008 FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Su-



el proceso de enseñanza-aprendizaje de los adolescentes y jóvenes, fortaleciendo la infraestructura educativa de la Educación Media Superior y Superior y de su Componente Recursos entregados para la mejora de la infraestructura de las escuelas de educación superior en los estados (véase Formato 1-B, anexo).

Por su parte, la estrategia programática<sup>23</sup> establece que los recursos del FAM-IE se destinarán a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior según las necesidades de cada nivel, en términos de lo establecido en la LCF.

Finalmente, de acuerdo con la disposición decimocuarta, frac. III de los *lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33*<sup>24</sup>, establece que, "los indicadores de desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales serán estructurados dentro de una MIR que aplicará de forma homogénea y general a nivel nacional, con base en la MML" y en su disposición vigesimosexta establece que las "entidades reportarán a la Secretaría, a través del SFU, información trimestral detallada sobre el ejercicio, destino, los subejercicios y reintegros que, en su caso, se generen, resultados obtenidos y evaluación de los recursos federales transferidos, a más tardar a los 20 días naturales después de terminado el trimestre respectivo".

---

perior, ejercicio fiscal 2023. Recuperado de: <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2023/generales>

<sup>23</sup> Estrategia Programática. PEF, 2023. Evidencia de Gabinete.

<sup>24</sup> Los lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33. Evidencia de Gabinete.





## Pregunta 2. ¿Los indicadores estatales y en su caso federales utilizados para evaluar el resultado de la aplicación de los recursos, miden aspectos relevantes<sup>25</sup> de los objetivos, según el marco normativo?

### RESPUESTA: SÍ, PARCIALMENTE.

De acuerdo a los lineamientos del CONAC<sup>26</sup>, los indicadores de desempeño deben permitir verificar el nivel de logro alcanzado por un Programa presupuestario, y para esto los indicadores deben presentar una serie de criterios, uno de ellos es el de *Relevancia* que se define como:

- *Relevancia: que reflejen una dimensión importante de logro del objetivo, deben proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir.*

Tras el análisis de los indicadores de la MIR del Programa sujeto de evaluación<sup>27</sup> y la MIR Federal Programa del FAM Infraestructura de Educación Básica<sup>28</sup> y la MIR Federal FAM Infraestructura de Educación Media Superior y Superior<sup>29</sup>, se identifica lo siguiente.

La MIR Federal del FAM-IE 007 Educación Básica<sup>30</sup> establece como Fin "Contribuir a asegurar las condiciones adecuadas de infraestructura física educativa necesarias para el desarrollo de las actividades académicas y escolares de las niñas, niños y adolescentes que cursan la educación básica mejorando la infraestructura de los planteles educativos públicos de tipo básico", y se mide a través del indicador *Porcentaje de alumnos de educación básica que se encuentra en planteles educativos públicos que fueron mejorados en sus condiciones de infraestructura física educativa*, reflejando una dimensión importante del logro del objetivo (relevante).

El objetivo del Propósito definido como "Los planteles educativos públicos de tipo básico cuentan con condiciones adecuadas de infraestructura física educativa", y es medido mediante el indicador "Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico que cuentan con condiciones adecuadas de infraestructura, atendidos con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples potenciado", el indicador mide los planteles educativos de tipo básico que cumplen con las condiciones adecuadas de infraestructura.

El objetivo a nivel de Componente 1 "Proyectos concluidos de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento y equipamiento en planteles educativos públicos de tipo básico del Fondo de Aportaciones Múltiples regular", se mide a través de tres indicadores los cuales reflejan una dimensión importante del logro del objetivo, ya que están orientados a la construcción, rehabilitación o mantenimiento y al equipamiento de la infraestructura educativa. El objetivo a nivel de Actividad 1.1 "Ejecución de proyectos de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento y equipamiento de planteles educativos públicos de tipo básico en el Fondo de Aportaciones

<sup>25</sup> La valoración se hará considerando el criterio de "Relevancia" que expone CONAC lo cual significa que los indicadores deben reflejar una dimensión importante del logro del objetivo, deben proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir.

<sup>26</sup> Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la metodología del marco lógico. Disponible en: [https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_15\\_002.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf)

<sup>27</sup> MIR del Programa presupuestario Infraestructura Educativa, 2023. Evidencia de Gabinete.

<sup>28</sup> Matriz de Indicadores para Resultados Federal del Programa presupuestario: I007 FAM Infraestructura Educativa Básica, ejercicio fiscal 2023. Recuperado de: <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2023/generales>

<sup>29</sup> Matriz de Indicadores para Resultados Federal del Programa presupuestario: I008 FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, ejercicio fiscal 2023. recuperado de: <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2023/generales>

<sup>30</sup> Matriz de Indicadores para Resultados Federal del Programa presupuestario: I007 FAM Infraestructura Educativa Básica, ejercicio fiscal 2023. Recuperado de: <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2023/generales>



*Múltiples regular*", se mide con los planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en las categorías de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento y equipamiento.

El Componente 2 tiene como objetivo *"Proyectos Integrales de infraestructura física concluidos en planteles educativos públicos de tipo básico a través del Fondo de Aportaciones Múltiples potenciado"*, este objetivo se mide mediante el indicador *Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos integrales de infraestructura en el Fondo de Aportaciones Múltiples potenciado*, es relevante porque refleja una dimensión importante del logro del objetivo; del mismo modo, la Actividad 2.1 se enfoca en la *Ejecución de proyectos Integrales de infraestructura física de planteles educativos públicos de tipo básico a través del Fondo de Aportaciones Múltiples potenciado* (ver Formato 2-A, Anexo).

Por su parte, la MIR Federal del FAM-IE 008 Educación media superior y superior<sup>31</sup> establece como Fin *"Contribuir a generar entornos favorables para el proceso de enseñanza-aprendizaje de los adolescentes y jóvenes, fortaleciendo la infraestructura educativa de la Educación Media Superior y Superior."*, este objetivo se mide a través de dos indicadores la *Tasa bruta de cobertura de Educación Media Superior* y *Tasa bruta de cobertura pública en educación superior*, ambos indicadores reflejan una dimensión importante del logro del objetivo, al contar con entornos favorables y fortalecer la infraestructura educativa en estos niveles, se espera un incremento en la cobertura educativa.

El objetivo a nivel de Propósito definido como *"Las escuelas de educación media superior y educación superior incrementan su matrícula"*, se mide mediante dos indicadores, *Tasa de variación de la matrícula de escuelas de educación media superior*, y *Porcentaje de escuelas de educación superior que incrementan su matrícula*, estos indicadores permiten evaluar el crecimiento en la matrícula en ambos niveles educativos.

De manera similar a la infraestructura educativa básica, los Componentes y Actividades definidos en la MIR del FAM-IE Educación Media Superior y Superior están orientados a la construcción, rehabilitación, mantenimiento y equipamiento de la infraestructura educativa a nivel medio superior y superior en el estado de Michoacán (ver Formato 2-B, Anexo).

Respecto a la MIR del Programa presupuestario Infraestructura Educativa, el objetivo a nivel de Fin se establece como *"Contribuir a invertir en infraestructura que eleve la competitividad mediante programas de inversión que permitan la realización de obras en el Estado de Michoacán"*, este objetivo se mide mediante la *"Tasa de variación en inversión en infraestructura educativa para obra pública en el estado"*, reflejando una dimensión importante del logro del objetivo.

A nivel Propósito el objetivo definido *"La infraestructura educativa estatal es suficiente y funcional para detonar el desarrollo en los Municipios del Estado"* se mide a través de la *"Tasa de la variación en obras de infraestructura educativa estatal"*, permitiendo conocer la variación que existe en la construcción de la infraestructura educativa en el estado de Michoacán.

---

<sup>31</sup> Matriz de Indicadores para Resultados Federal del Programa presupuestario: I008 FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, ejercicio fiscal 2023. Recuperado de: <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2023/generales>



---

En cuanto al Componente, el objetivo *"Obras de edificación educativo-deportivas construidas para el desarrollo y bienestar de la sociedad"*, se mide a través del "Promedio de avance en indicadores estratégicos"; sin embargo, el promedio de avance de los indicadores estratégicos no refleja una dimensión importante del logro del objetivo (obras construidas), por lo tanto, el indicador a nivel de Componente no cumple con el criterio de relevancia.



**Pregunta 3. ¿La descripción de la población o área de enfoque potencial y objetivo definida para el Programa presupuestario financiado con el Fondo que se evalúa, son acordes con las establecidas en el marco normativo y programático federal y están cuantificadas para la entidad federativa?**

**RESPUESTA: NO**

De acuerdo con el párrafo primero del artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), establece que el 54% de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, será destinado a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel<sup>32</sup>.

Por su parte, las Guías Operativas para la Construcción, Equipamiento y Rehabilitación de Infraestructura Física de Educación Básica y Superior), establecen los lineamientos para la construcción equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción y habilitación de la infraestructura en las instituciones educativas públicas<sup>33</sup>. Asimismo, el CONEVAL para el FAM-IE identifique que los beneficiarios corresponden a un área de enfoque denominada "Planteles Educativos de educación básica, media superior y superior"<sup>34</sup> (Véase Formato 3).

Sin embargo, importante señalar que, para el ejercicio fiscal 2024, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP) trabajó en colaboración con la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán (SEE) en la elaboración de un Programa General de Obra conforme a la Guía Operativa para la Construcción, equipamiento y rehabilitación de Infraestructura Física de Educación Básica, Media Superior y Superior, este programa incluye los proyectos y acciones que se ejecutarán con recursos del FAM-IE, la cual permitirá cuantificar las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida.

<sup>32</sup> DOF. Diario Oficial de la Federación. Ley de Coordinación Fiscal. Última reforma 03-01-2024. Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>.

<sup>33</sup> Guías Operativas para la Construcción, Equipamiento y Rehabilitación de Infraestructura Física de Educación Básica y Superior. Evidencia de Gabinete.

<sup>34</sup> CONEVAL. Informe de Enfoque de Resultados de los Fondos Sociales del Ramo 33. Recuperado de: [https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/Ramo33/Informe\\_EdR\\_Ramo33.pdf](https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/Ramo33/Informe_EdR_Ramo33.pdf)



#### **Pregunta 4. ¿Los indicadores de resultado estatales cumplieron con las metas comprendidas en el periodo 2021-2023?**

##### **RESPUESTA: SÍ, PARCIALMENTE.**

De acuerdo con el Decreto de extinción del IIFEEM publicado el 11 de abril de 2022<sup>35</sup>, *El Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán de Ocampo, ha dejado de cumplir con los fines y objeto para lo que fue creado, por lo que su funcionamiento no resulta ya conveniente desde el punto de vista social y económico para el Estado y la administración y ejecución de los recursos del FAM-IE pasar a ser responsabilidad de SCOP, por tanto, no se presenta información del comportamiento de las metas a nivel de Fin y Propósito del Programa presupuestario para el ejercicio fiscal 2021.*

La falta de información sobre el comportamiento de las metas impide calcular la variación porcentual del periodo 2021-2023, por lo anterior, y con base en la evidencia remitida por SCOP, el análisis a la pregunta metodológica se realizará para los años 2022 y 2023.

Para los años 2022 y 2023 el objetivo a nivel de Fin se definió como *Contribuir a invertir en infraestructura que eleve la competitividad, mediante programas de inversión que permitan la realización de obras en el Estado de Michoacán*, medido a través del indicador "Tasa de variación en inversión en infraestructura educativa para obra pública en el estado". Para 2022, se programó una meta del 215% la cual se alcanzó en su totalidad, logrando un avance del 100%<sup>36</sup>; para 2023, la meta programada fue menor en comparación con el año anterior, presentando una meta programada de 100%, alcanzándose también en su totalidad, lo que refleja igualmente un avance del 100%<sup>37</sup>. Sin embargo, al ser menor la meta programada para 2023 respecto a 2022, la variación porcentual es negativa, presentando una disminución del -53.49%.

A nivel de Propósito, el objetivo *La infraestructura educativa estatal es suficiente y funcional para detonar el desarrollo en los Municipios del Estado*, se mide mediante el indicador, "Tasa de variación en obras de infraestructura educativa estatal", en 2022, se programó una meta de 215%, la cual fue alcanzada en su totalidad, presentando un avance del 100%<sup>38</sup>; para 2023, la meta programada fue del 100%, siendo alcanzada en su totalidad, con un porcentaje de avance del 100%<sup>39</sup>. Sin embargo, al igual que el indicador a nivel de Fin, la meta programada para el año 2023 fue menor respecto a 2022, resultando en una variación negativa -53.49%(ver formato 4, anexo).

Finalmente, se sugiere que se revisen las metas tanto programadas como alcanzadas, mejorando los procesos para la planificación de las metas, con el fin de asegurar que los objetivos y metas estén claramente definidos y que se justifique adecuadamente el sobrecumplimiento o incumplimiento de las mismas.

<sup>35</sup> Decreto por el que se extingue el Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán de Ocampo, 11 de abril de 2022. Evidencia de Gabinete.

<sup>36</sup> MIR del Programa presupuestario Infraestructura Educativa, 2022. Evidencia de Gabinete.

<sup>37</sup> MIR del Programa presupuestario Infraestructura Educativa, 2023. Evidencia de Gabinete.

<sup>38</sup> MIR del Programa presupuestario Infraestructura Educativa, 2022. Evidencia de Gabinete.

<sup>39</sup> MIR del Programa presupuestario Infraestructura Educativa, 2023. Evidencia de Gabinete.



**Pregunta 5. ¿El Ente Público ejecutor del fondo con el que está financiado el Programa presupuestario que se evalúa cumplió con las metas programadas en los indicadores de gestión de responsabilidad estatal definidos en la MIR Federal durante el periodo 2021 – 2023?**

**RESPUESTA: SÍ, PARCIALMENTE.**

De acuerdo con los Informes Definitivos del SRFT, se identifican los indicadores de gestión de responsabilidad estatal para el periodo 2021 – 2023<sup>40</sup>, para la MIR 1007 Infraestructura Educativa Básica y la MIR 1008 Infraestructura Educativa Media Superior y Superior. A continuación, se presenta el análisis.

**MIR 1007 Infraestructura Educativa Básica**

Para el indicador que mide el *Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en categoría de construcción*, para el ejercicio fiscal 2021 se programó una meta del 6.11; sin embargo, la meta alcanzada fue de 0, los Informes del SRFT no presentan una justificación para el incumplimiento; en 2022, la meta programada fue de 2.03, alcanzándose únicamente un 0.41, lo que representa variación negativa de 79.80%, sin justificación en los informes respecto a la meta no alcanzada; para el año 2023, la meta programada fue de 31.36, la cual se alcanzó en su totalidad, logrando un 100% de cumplimiento.

Por otro lado, el indicador *Porcentaje de planteles educativos públicos en tipo básico con proyectos integrales de infraestructura física en proceso de ejecución a través del Fondo de Aportaciones Múltiples potenciado*, para 2021, la meta programada fue de 26.66, pero únicamente alcanzó un 15.68, mostrando una variación negativa del -41.19%; en 2022, la meta programada fue de 38.46, alcanzando un 30.76, lo que representa una variación negativa de 20.02% de incumplimiento de la meta programada, finalmente, en 2023, la meta programada fue de 100, la cual fue alcanzada en su totalidad.

El indicador *Porcentaje de planteles educativos públicos tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento*, para el ejercicio fiscal 2021 se programó una meta del 6.11, pero no se alcanzó la meta, con un resultado de 0, sin que se identifique en los Informes del SRFT una justificación al respecto; en 2022, la meta programada fue de 3.72, alcanzando solo un 0.82, lo que representa un incumplimiento del 77.96%;, finalmente, en 2023, la meta programada fue alcanzada en su totalidad, con un 100% de cumplimiento.

El indicador que mide el *Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento*, para los años 2021 y 2022, la meta programada fue de 0, y la meta alcanzada también, en 2021, la justificación identificada en los Informes del SRFT fue "otras causas". Mientras que en 2022 no se presenta ninguna justificación, para 2023, la meta programada fue de 3.64. La cual fue alcanzada en su totalidad, reflejando un cumplimiento del 100% (véase formato 5-A, Anexo).

<sup>40</sup> SHCP. Informes definitivos al SRFT. Carpeta de Indicadores para el periodo fiscal 2021–2023. Obtenido de: [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)



## MIR I008 Infraestructura Educativa Media Superior y Superior

Para el indicador que mide el *Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa*, para el ejercicio fiscal 2021, la meta programada fue de 30.76; y la meta alcanzada fue de 88.88, lo que representa un 188.95% de sobrecumplimiento, la justificación presentada en los informes del SRFT fue "otras causas", en 2022, la meta programada fue de 27.27, y la meta alcanzada fue de 100, reflejando un 266.70% de sobrecumplimiento, sin que se identifique una justificación para el resultado alcanzado, para 2023, la meta programada fue de 100, y fue alcanzada en su totalidad, logrando un 100% de cumplimiento.

Por otro lado, el indicador *Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa*, en 2021, la meta programada fue de 0, pero se alcanzó una meta de 61.11 con la justificación de "otras causas", en 2022, no se presentó una meta programada; sin embargo, se alcanzó una meta de 100 sin justificaciones para este resultado, finalmente, en 2023, la meta programada fue de 100, alcanzando en su totalidad el 100% de su cumplimiento.

El indicador *Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa*, en 2021, no se presentó una meta programada; sin embargo, se alcanzó una meta de 11.11, con la justificación de "otras causas", para 2022 y 2023, tanto la meta tanto programada como alcanzada fue de 0.

Respecto a los indicadores *Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa*, y *Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa*, en 2021, tanto la meta programada y alcanzada fue de 0, para 2022, la meta programada fue de 0 pero la meta alcanzada fue de 100, sin justificación presentada en los informes, para 2023, la meta programada y alcanzada fue de 100%.

Para el indicador que mide el *Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa*, en 2021, la meta programada fue de 30, y la meta alcanzada fue de 38.88, logrando un 29.6% de sobrecumplimiento, con la justificación de "otras causas", en 2022, la meta programada fue de 36.36, misma que fue rebasada por la meta alcanzada (100) con un 175.03% de sobrecumplimiento y que dentro de los informes no se identifican justificación al respecto, para 2023, tanto la meta programada como alcanzada fue del 100%.

Para los indicadores, *Porcentaje de planteles y/o escuelas de educación superior que reciben los recursos del FAM en tiempo y forma*; *Porcentaje de recursos radicados a los Institutos Locales de Infraestructura (ILIFE'S)*, para el Fondo de Aportaciones Múltiples de Educación Media Superior, y *Porcentaje de informes trimestrales sobre el ejercicio del FAM para planteles y/o escuelas de educación superior entregados en tiempo y forma*, no se presentaron en 2021, por lo que el análisis se limita a 2022 y 2023; en 2022, los tres indicadores tuvieron



una meta programada de 25 y una meta alcanzada de 100, lo que representó un 300% de sobrecumplimiento, sin justificación alguna en los informes del SRFT, en 2023, tanto la meta programada como alcanzada fue del 100% para los tres indicadores (véase formato 5-B, Anexo).





## Pregunta 6. ¿Los indicadores de resultado y de componente que mide el Programa presupuestario cumplen con los criterios establecidos en el CONAC?

### RESPUESTA: SÍ, PARCIALMENTE.

Derivado del análisis de los indicadores a nivel de Fin, Propósito y Componente incluidos en la MIR del Programa presupuestario Infraestructura Educativa<sup>41</sup>, y tomando como base los criterios de validación emitidos por el CONAC<sup>42</sup> (ver Formato 6, anexo), se identifica lo siguiente:

- A nivel de Fin, el indicador "*Tasa de variación en inversión en infraestructura educativa para obra pública en el Estado*"<sup>43</sup>, cumple con cuatro de los seis criterios establecidos por el CONAC, siendo claro porque no da lugar a interpretaciones, relevante dado que mide el factor relevante del objetivo, económico porque la información se encuentra disponible a un costo razonable, y adecuado porque aporta una base suficiente para medir el desempeño del objetivo; sin embargo, no cumple con el criterio de monitoreable, ya que al no contar con una liga electrónica para identificar el *Informe del Ejecutivo*, no se puede sujetar a una verificación independiente, el criterio de Aportación Marginal no es aplicable, debido a que el objetivo se valora con un único indicador.
- A nivel de Propósito, el indicador que mide la "*Tasa de variación en obras de infraestructura educativa estatal*"<sup>44</sup>, cumple con algunos criterios CREMAA, siendo claro, es decir, es preciso y no da lugar a interpretaciones; relevante debido a que refleja una dimensión importante del logro del objetivo; se encuentra disponible a un costo razonable (económico); y es adecuado; sin embargo, no es monitoreable debido a las fuentes de información y medios de verificación no son concisos.
- A nivel de Componente, el indicador "*Promedio de avance en indicadores estratégicos*"<sup>45</sup>, únicamente cumple con el criterio de economía, ya que la información está disponible a un costo razonable; sin embargo, no es relevante, dado que no mide el factor relevante del objetivo (obras de edificación educativo-deportivas construidas), no cumple con el criterio de adecuado, ya que no aporta una base suficiente para medir el desempeño del objetivo; no cumple con el criterio de claridad, ya que el nombre del indicador no coincide con su método de cálculo (expresado como porcentaje en lugar de promedio), no es monitoreable, debido a la falta de precisión en las fuentes de información y medios de verificación; al igual que el indicador a nivel de Fin, el criterio de Aportación Marginal no es aplicable.

<sup>41</sup> Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la metodología del marco lógico. Disponible en: [https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_15\\_002.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf)

<sup>42</sup> MIR del Programa presupuestario Infraestructura Educativa, 2023. Evidencia de Gabinete.

<sup>43</sup> Idem.

<sup>44</sup> Idem.

<sup>45</sup> Idem.



**Pregunta 7. Como parte del proceso de planeación del Programa presupuestario financiado con recursos de gasto federalizado ¿Los objetivos de resultado en la MIR cumplen con el requisito de evaluabilidad en su diseño?**

**RESPUESTA: NO**

El proceso de planeación con enfoque de resultados que incorpora la Metodología del Marco Lógico para el diseño de Programas, que para el caso se refiere al Programa presupuestario Infraestructura Educativa<sup>46</sup> financiado con recursos del FAM-IE, obliga que se verifique la lógica horizontal para cumplir con el requisito de evaluabilidad en su diseño; esto es, la lectura lógica entre las fuentes de información de cada variable que conforman el método de cálculo para cada indicador, los medios en donde se encuentra depositada la información así como su temporalidad, el indicador y su fórmula, y el objetivo en cada nivel de desempeño (véase Formato 7, anexo).

La respuesta a la pregunta metodológica es negativa, ya que, en las evidencias remitidas por SCOP, no se identifican las Fichas Técnicas de los Indicadores del Programa sujeto de evaluación o algún documento oficial que defina las características de las variables que alimentan los indicadores estratégicos.

Es importante que SCOP elabore las Fichas Técnicas de los Indicadores para el Programa Infraestructura Educativa; se recomienda revisar la *Guía rápida para el llenado de la Ficha Técnica del Indicador*<sup>47</sup>, desarrollada por la Unidad de Planeación y Evaluación del Desempeño del Estado de Michoacán, ya que proporciona pasos detallados para la construcción de las Fichas Técnicas de los Indicadores, los pasos son los siguientes.

1. Datos de identificación del Programa presupuestario.
2. Datos de identificación del Programa presupuestario.
3. Características del Indicador.
4. Determinación de metas.
5. Características de las variables (metadatos).

<sup>46</sup> MIR del Programa presupuestario Infraestructura Educativa, 2023. Evidencia de Gabinete.

<sup>47</sup> Guía rápida para el llenado de la Ficha Técnica del Indicador. Unidad de Planeación y Evaluación de Desempeño, 2022, Disponible en: <https://cpladem.michoacan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/09/Guia-FICHA-TECNICA-2023.pdf>



**Coordinación de Planeación  
para el Desarrollo del Estado  
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Evaluación Específica del Desempeño del Programa Presupuestario financiado con recursos del  
Fondo de Aportaciones Múltiples- Infraestructura Educativa  
"Infraestructura Educativa"  
Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas  
Ejercicio Fiscal 2023

## Tema II. Productos



MICHOACÁN ES  
**MEJOR**





**Pregunta 8. ¿El conjunto de indicadores de componente asociados con la aplicación del recurso del gasto federalizado incluidos en la MIR del Programa presupuestario que se evalúa, permiten generar información del desempeño de las dimensiones de eficiencia y calidad?**

**RESPUESTA: SÍ, PARCIALMENTE.**

De acuerdo con la MIR del Programa presupuestario Infraestructura Educativa, se identifica un único indicador a nivel de Componente definido como "Obras de edificación educativo-deportivas construidas para el desarrollo y bienestar de la sociedad" el cual mide el grado de cumplimiento, es decir, presenta una dimensión de eficacia<sup>48</sup>. (Véase Formato 8, anexo).

Conforme a la Guía para el Diseño de la MIR<sup>49</sup>, los Componentes deben como **Productos terminados o servicios proporcionados + Verbo en pasado participio**; por lo tanto, para que el objetivo definido en la MIR del Programa sujeto de evaluación cumpla con las reglas de sintaxis, es necesario ajustar la redacción del objetivo a nivel de Componente como "*Obras de edificación educativo-deportivas construidas*".

Finalmente, es importante que SCOP revise el objetivo a nivel de Componente y se verifique que éste contribuye de manera efectiva al cumplimiento del Propósito del Programa sujeto de evaluación. Lo anterior, debido a que, los bienes y servicios, es decir, los componentes, podrían requerir no solo de la construcción, sino también el equipamiento de las infraestructuras educativas, para garantizar el cumplimiento del objetivo del Programa Infraestructura Educativa.

<sup>48</sup> MIR del Programa presupuestario Infraestructura Educativa, 2023. Evidencia de Gabinete.

<sup>49</sup> SHCP. Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, MIR. Disponible en: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf>.



**Pregunta 9. ¿Cuál es el comportamiento de las metas en el periodo 2021-2023 de los indicadores a nivel Componente del programa estatal que se evalúa, financiado con recursos de gasto federalizado?**

**RESPUESTA:**

De acuerdo con la evidencia remitida por SCOP, el análisis a la pregunta metodológica es el siguiente.

Por un lado, de acuerdo con el Decreto de extinción del IIFEEM publicado el 11 de abril de 2022<sup>50</sup>, *El Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán de Ocampo, ha dejado de cumplir con los fines y objeto para lo que fue creado, por lo que su funcionamiento no resulta ya conveniente desde el punto de vista social y económico para el Estado y la administración y ejecución de los recursos del FAM-IE pasar a ser responsabilidad de SCOP, debido a este cambio, no se identifica información referente al comportamiento de las metas a nivel de Componentes del Programa presupuestario para el ejercicio fiscal 2021.*

Por otro lado, aunque se cuenta con información sobre el comportamiento de las metas de los indicadores a nivel de Componentes, donde el objetivo es el mismo para los años 2022 y 2023 *Obras de edificación educativo-deportivas construidas para el desarrollo y bienestar de la sociedad*; sin embargo, aunque es el mismo objetivo, para 2022 el indicador mide el *Porcentaje de obras educativo-deportivas realizadas*<sup>51</sup> con un 100% de logro alcanzado, en tanto que, para 2023 se mide el *Promedio de avance de indicadores estratégicos*<sup>52</sup> también con un logro del 100%, por lo tanto, no es posible conocer el variación en el cumplimiento de las metas entre estos años debido para cada ejercicio fiscal, se mide algo distinto (ver formato 9, anexo).

Por lo anterior, la respuesta a la pregunta resulta de carácter negativo.

<sup>50</sup> Decreto por el que se extingue el Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán de Ocampo, 11 de abril de 2022. Evidencia de Gabinete.

<sup>51</sup> MIR del Programa presupuestario Infraestructura Educativa, 2022. Evidencia de Gabinete.

<sup>52</sup> MIR del Programa presupuestario Infraestructura Educativa, 2023. Evidencia de Gabinete.



**Pregunta 10. ¿Es posible identificar con precisión los medios de verificación de donde se obtienen los valores de las variables con los que se calculan los indicadores a nivel de Componentes reportados en el SRFT, así como el sistema estatal en donde se encuentra la MIR del Programa presupuestario asociado con el recurso del gasto federalizado que se evalúa?**

**RESPUESTA: NO**

La respuesta a la pregunta metodológica es negativa, ya que, por un lado, en las evidencias remitidas por SCOP, no se identifican las Fichas Técnicas de los Indicadores del Programa sujeto de evaluación ni algún documento oficial que defina las características de las variables que alimentan los indicadores a nivel de Componente.

Por otro lado, en la MIR del Fondo I007 FAM Infraestructura Educativa Básica, y la MIR I008 FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, se observa que, aunque es posible identificar el método de cálculo para los componentes definidos en cada una de las matrices, no se presentan los medios de verificación utilizados para el cálculo de los indicadores, a pesar de que se describen las variables que lo componen.

Finalmente, a nivel estatal, la Unidad de Planeación y Evaluación del Desempeño del Estado de Michoacán, desarrolló la *Guía rápida para el llenado de la Ficha Técnica del Indicador*<sup>53</sup> con el objetivo de facilitar la construcción de las Fichas Técnicas de Indicadores de los Programas presupuestarios; por ello, es importante que SCOP elabore las fichas técnicas del Programa Infraestructura Educativa con base en dicha guía.

---

<sup>53</sup> Guía rápida para el llenado de la Ficha Técnica del Indicador. Unidad de Planeación y Evaluación de Desempeño, 2022, Disponible en: <https://cpladem.michoacan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/09/Guia-FICHA-TECNICA-2023.pdf>







**Coordinación de Planeación  
para el Desarrollo del Estado  
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Evaluación Específica del Desempeño del Programa Presupuestario financiado con recursos del  
Fondo de Aportaciones Múltiples- Infraestructura Educativa  
"Infraestructura Educativa"  
Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas  
Ejercicio Fiscal 2023

## Tema III. Presupuesto



MICHOACÁN ES

**MEJOR**





## Pregunta 11. ¿Cuál fue el destino de los recursos del recurso de gasto federalizado del programa presupuestario que se evalúa en el periodo 2021-2023?

### RESPUESTA:

El destino de los recursos del FAM-IE, que de acuerdo con la normatividad<sup>54</sup>, será destinado a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel.

Es importante señalar que para el periodo 2021-2023 no se identificaron documentos oficiales que definan el problema central para cada ejercicio fiscal; por lo tanto, el análisis se realizará únicamente a partir de los bienes y/o servicios que componen el Programa presupuestario Infraestructura Educativa (véase formato 11, anexo).

En 2021, el presupuesto ejercido fue de \$392,108,247.26<sup>55</sup>, destinado a diez Componentes (bienes y servicios), los cuales fueron; *Proyectos financiados con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para infraestructura física educativa de Nivel Básico realizada*, *Proyectos financiados con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para infraestructura física educativa de Nivel Media Superior realizada*; *Proyectos financiados con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para infraestructura física educativa de Nivel Superior realizada*; *Proyectos financiados con recursos de Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples para infraestructura física educativa realizada*; *Proyectos financiados con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Potenciado para infraestructura física educativa realizada*; *Programa Operativo Anual Autorizado (Programa General de Obra y Programa Anual de Adquisiciones y subsidio estatal)*; *Programa General de Obra y Programa Anual de Adquisiciones ejecutado*; *Programa General de Obra y Programa Anual de Adquisiciones presentado*; *Estados Financieros generados y*; *Convenios Interinstitucionales efectuados*.

De los diez Componentes, los primeros cinco se orientan a la infraestructura educativa en niveles básico, media superior y superior, en cumplimiento del artículo 40 de la LCF, contribuyendo al objetivo del Programa, definido como "La infraestructura estatal es suficiente y funcional para detonar el desarrollo de los Municipios del Estado"<sup>56</sup>; mientras que los Componentes restantes no se presentan como bienes y servicios entregados directamente al área de enfoque objetivo (infraestructura educativa).

Para 2022, el presupuesto ejercido fue de \$304,967,341.8<sup>57</sup>, destinado a un único Componente definido como *Obras de edificación educativo- deportivas construidas para el desarrollo y bienestar de la sociedad*; si bien este Componente está enfocado en la edificación de infraestructura educativo-deportivas; sin embargo, es necesario contar con más de un Componente (bien o servicio), dependiendo de la complejidad del problema que se busca resolver y de los recursos disponibles, esto para el cumplimiento del propósito

<sup>54</sup> DOF. Diario Oficial de la Federación. Ley de Coordinación Fiscal. Última reforma 03-01-2024. Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

<sup>55</sup> Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Carpeta Ejercicio del Gasto. Informe definitivo FAM-IE, 2021. Obtenido de: [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)

<sup>56</sup> MIR del Programa presupuestario Infraestructura Educativa 2021. Evidencia de Gabinete.

<sup>57</sup> Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Carpeta Ejercicio del Gasto. Informe definitivo FAM-IE, 2022. Obtenido de: [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)



del Programa "La infraestructura estatal es suficiente y funcional para detonar el desarrollo de los Municipios del Estado"<sup>58</sup>.

Para el ejercicio fiscal 2023, se ejerció un presupuesto total de \$337,492,855.95<sup>59</sup>, el cual, al igual que 2022 fue destinado a un Componente *Obras de edificación educativo- deportivas construidas para el desarrollo y bienestar de la sociedad*, el objetivo del Programa Infraestructura Educativa se definió como "La infraestructura educativa estatal es suficiente y funcional para detonar el desarrollo en los Municipios del Estado"<sup>60</sup>, para 2023 el objetivo del Programa se definió como "La infraestructura educativa estatal es suficiente y funcional para detonar el desarrollo en los Municipios del Estado", centrándose en la infraestructura educativa, a diferencia de los años anteriores que se enfocaba en la infraestructura estatal.

Al igual que en 2022, es importante definir los componentes necesarios para cumplir con el objetivo del Programa, para el caso de la infraestructura educativa, los bienes y servicios estén enfocados en la construcción, rehabilitación y/o mantenimiento de la infraestructura educativa en los niveles básico, medio superior y superior.

Finalmente, es necesario que SCOP realice un diagnóstico situacional del Programa Infraestructura Educativa, que analice la situación actual y defina con precisión el problema central que se busca resolver con la intervención del Programa. Asimismo, es necesario contar con un árbol de problemas que permita visualizar el problema central, sus causas y sus efectos.

<sup>58</sup> MIR del Programa presupuestario Infraestructura Educativa 2022. Evidencia de Gabinete.

<sup>59</sup> Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Carpeta Ejercicio del Gasto. Informe definitivo FAM-IE, 2023. Obtenido de: [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)

<sup>60</sup> MIR del Programa presupuestario Infraestructura Educativa, 2023. Evidencia de Gabinete.



## Pregunta 12. ¿Cuál fue el comportamiento de los recursos de gasto federalizado para el programa presupuestario que evalúa en el periodo 2021-2023?

### RESPUESTA:

De acuerdo con los datos analizados<sup>61</sup> (ver formato 12, anexo), en el periodo 2021-2023, del análisis realizado respecto a los recursos del FAM-IE para el estado de Michoacán, se identifican los siguientes resultados:

Para el ejercicio fiscal 2021<sup>62</sup>, el presupuesto autorizado, modificado y ministrado (nominal) fue de \$404,991,607.33 pesos, del cual el valor real deflactado de \$354,773,428.52 pesos, reflejando una variación del 14.15% entre el recurso nominal y real, siendo este año el de menor diferencia porcentual durante el periodo evaluado, ejerciendo el 96.82% del recurso modificado.

En 2022<sup>63</sup>, el presupuesto autorizado fue de \$371,865,718.20 pesos, este monto fue modificado y ascendió a \$391,908,667.40 pesos, cifra que corresponde también al presupuesto recaudado (nominal); sin embargo, el valor real deflactado fue de \$321,695,160.07 pesos, lo que representa una variación porcentual del 21.82% entre el recurso nominal recaudado y el real. De este monto, se ejercieron únicamente \$304,967,341.80 pesos.

En 2023<sup>64</sup>, se registra el mayor porcentaje de variación entre el recurso modificado y nominal recaudado, que fue de \$344,542,783.50 pesos, respecto al recurso real (deflactado) recibido, que ascendió a \$269,422,002.05 pesos, esta diferencia relativa es del 27.82%, equivalente a \$75,120,781.45 pesos.

Entre el 2021-2023, se identifica una variación porcentual del recurso modificado y ministrado fue de 14.92% a la baja; lo que representa una diferencia significativa de \$60,448,823.83 entre ambos años; asimismo, la variación porcentual del recurso real (deflactado) recaudado fue del -24.05%, equivalente a una diferencia absoluta de \$85,351,426.48 pesos.

Finalmente, considerando los recursos ministrados reales, la tendencia muestra una disminución en los recursos económicos durante el periodo evaluado.

<sup>61</sup> Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Carpeta Ejercicio del Gasto. Informe definitivo FAM-IE, 2021, 2022 y 2023. Obtenido de: [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)

<sup>62</sup> Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Carpeta Ejercicio del Gasto. Informe definitivo FAM-IE, 2021. Obtenido de: [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)

<sup>63</sup> Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Carpeta Ejercicio del Gasto. Informe definitivo FAM-IE, 2022. Obtenido de: [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)

<sup>64</sup> Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Carpeta Ejercicio del Gasto. Informe definitivo FAM-IE, 2023. Obtenido de: [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)





**Coordinación de Planeación  
para el Desarrollo del Estado  
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Evaluación Específica del Desempeño del Programa Presupuestario financiado con recursos del  
Fondo de Aportaciones Múltiples- Infraestructura Educativa  
"Infraestructura Educativa"  
Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas  
Ejercicio Fiscal 2023

## Tema IV. Cobertura



MICHOACÁN ES  
**MEJOR**







---

**Pregunta 13. ¿Cuál fue la cobertura anual del Programa presupuestario que se evalúa financiado con recursos de gasto federalizado?**

**RESPUESTA:**

En la MIR del Programa Infraestructura Educativa, se define al área de enfoque como "Infraestructura Educativa Estatal"<sup>65</sup>; sin embargo, no se cuentan con documentos oficiales proporcionados por SCOP que contengan la definición y cuantificación de las áreas de enfoque objetivo y atendida; por lo tanto, no es posible determinar la cobertura anual del Programa sujeto a evaluación, financiado con recursos del FAM-IE.

Es importante señalar que, para el ejercicio fiscal 2024, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP) trabajó en colaboración con la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán (SEE) en la elaboración de un Programa General de Obra conforme a la Guía Operativa para la Construcción, equipamiento y rehabilitación de Infraestructura Física de Educación Básica, Media Superior y Superior, este programa incluye los proyectos y acciones que se ejecutarán con recursos del FAM-IE, la cual permitirá cuantificar las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida.

---

<sup>65</sup> MIR del Programa presupuestario Infraestructura Educativa, 2023. Evidencia de Gabinete.



**Pregunta 14. ¿Es posible conocer y por lo tanto describir el comportamiento histórico de la cobertura de atención durante el periodo 2021-2023 del Programa presupuestario que ha tenido continuidad, financiado con recursos del gasto federalizado?**

**RESPUESTA:**

No es posible conocer el comportamiento histórico de la cobertura de atención del Programa presupuestario Infraestructura Educativa, financiado con recursos del FAM-IE, durante el periodo 2021-2023, ya que dentro de las evidencias remitidas por SCOP no se incluyen documentos oficiales que definan y cuantifiquen las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida.

Sin embargo, para el ejercicio fiscal 2024, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP) trabajó en colaboración con la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán (SEE) en la elaboración de un Programa General de Obra conforme a la Guía Operativa para la Construcción, equipamiento y rehabilitación de Infraestructura Física de Educación Básica, Media Superior y Superior, este programa incluye los proyectos y acciones que se ejecutarán con recursos del FAM-IE, la cual permitirá cuantificar las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida.



---

**Pregunta 15. ¿Cómo ha variado la eficiencia de la cobertura entre los ejercicios fiscales 2021 al 2023?**

**RESPUESTA:**

Dentro de las fuentes de información enviadas como evidencia, no se identifican documentos oficiales que cuantifiquen las áreas de enfoque atendidas durante el periodo 2021-2023, impidiendo conocer la variación en la eficiencia de cobertura, limitando el análisis para verificar si el Programa Infraestructura Educativa ha sido eficiente en alcanzar su área de enfoque objetivo en dicho periodo.

Para el ejercicio fiscal 2024, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP) trabajó en colaboración con la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán (SEE) en la elaboración de un Programa General de Obra conforme a la Guía Operativa para la Construcción, equipamiento y rehabilitación de Infraestructura Física de Educación Básica, Media Superior y Superior, este programa incluye los proyectos y acciones que se ejecutarán con recursos del FAM-IE, la cual permitirá cuantificar las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida.



## Pregunta 16. ¿Cuál es la relación costo-efectividad del Programa presupuestario financiado con recursos de gasto federalizado durante el período 2021-2023?

### RESPUESTA:

La respuesta a la pregunta metodológica es de carácter negativo, ya que no es posible determinar la relación costo-efectividad del Programa presupuestario Infraestructura Educativa para el periodo 2021-2023.

Durante el periodo 2021-2023, el presupuesto ejercido fue de \$392,108,247.26<sup>66</sup>, \$304,967,341.8<sup>67</sup> y \$337,492,855.95<sup>68</sup>, respectivamente; sin embargo, al no identificarse documentos oficiales en los cuales se establezca la cuantificación del área de enfoque atendida en este periodo impide aplicar la fórmula para obtener la relación costo-efectividad.

Finalmente para el ejercicio fiscal 2024, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP) trabajó en colaboración con la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán (SEE) en la elaboración de un Programa General de Obra conforme a la Guía Operativa para la Construcción, equipamiento y rehabilitación de Infraestructura Física de Educación Básica, Media Superior y Superior, este programa incluye los proyectos y acciones que se ejecutarán con recursos del FAM-IE, la cual permitirá cuantificar las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida.

<sup>66</sup> Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Carpeta Ejercicio del Gasto. Informe definitivo FAM-IE, 2021. Recuperado de: [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)

<sup>67</sup> Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Carpeta Ejercicio del Gasto. Informe definitivo FAM-IE, 2022. Recuperado de: [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)

<sup>68</sup> Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Carpeta Ejercicio del Gasto. Informe definitivo FAM-IE, 2023. Recuperado de: [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)



**Pregunta 17. ¿Cuál es el costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios que componen el Programa estatal financiado con recursos del Fondo que se evalúa?**

**RESPUESTA:**

Para dar respuesta a la pregunta, los Términos de Referencia muestran la siguiente fórmula, para el periodo 2021-2023.

$$CPBA = \frac{GI}{PA}$$

En donde:

CPBA: Costo promedio por beneficiario o área de enfoque atendida.

GI: Gasto total de inversión ejecutado en el Pp en el año evaluado.

PA: Cantidad de población o área de enfoque efectivamente atendida o beneficiada con los bienes y servicios generados con recursos del Fondo, a través del Pp.

Por un lado, se identifica que el presupuesto ejercido durante el periodo 2021-2023 fue de \$392,108,247.26<sup>69</sup>, \$304,967,341.8<sup>70</sup> y \$337,492,855.95<sup>71</sup>, respectivamente, por otro lado, no se cuenta con documentos oficiales que establezcan la cuantificación del área de enfoque atendida en este periodo, lo que impide aplicar la fórmula metodológica para calcular el CPBA.

Derivado de lo anterior, la respuesta a la pregunta metodológica es negativa, ya que no es posible conocer el costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios que componen el Programa presupuestario Infraestructura Educativa en el periodo solicitado.

Es importante señalar que, para el ejercicio fiscal 2024, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP) trabajó en colaboración con la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán (SEE) en la elaboración de un Programa General de Obra conforme a la Guía Operativa para la Construcción, equipamiento y rehabilitación de Infraestructura Física de Educación Básica, Media Superior y Superior, este programa incluye los proyectos y acciones que se ejecutarán con recursos del FAM-IE, la cual permitirá cuantificar las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida.

<sup>69</sup> Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Carpeta Ejercicio del Gasto. Informe definitivo FAM-IE, 2021. Recuperado de: [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)

<sup>70</sup> Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Carpeta Ejercicio del Gasto. Informe definitivo FAM-IE, 2022. Recuperado de: [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)

<sup>71</sup> Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Carpeta Ejercicio del Gasto. Informe definitivo FAM-IE, 2023. Recuperado de: [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)





**Coordinación de Planeación  
para el Desarrollo del Estado  
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Evaluación Específica del Desempeño del Programa Presupuestario financiado con recursos del  
Fondo de Aportaciones Múltiples- Infraestructura Educativa  
"Infraestructura Educativa"  
Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas  
Ejercicio Fiscal 2023

## **Tema V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora**



**MICHOACÁN ES**

**MEJOR**







## **Pregunta 18. Como parte de la evaluación realizada en 2022 ¿se emitieron recomendaciones de mejora para ser atendidas en 2023?**

### **RESPUESTA: SÍ**

Del informe final de la Evaluación de Procesos 2023<sup>72</sup>, sobre el ejercicio fiscal 2022 del Programa Infraestructura Educativa, financiado con recursos del FAM-IE, el evaluador externo emitió las siguientes recomendaciones:

- Desarrollar un Plan o Programa Estratégico Institucional en un sólo documento; que cuente con lineamientos, bases y criterios o guía oficial en donde se establezcan los procedimientos a seguir para elaborarlo; que parta de un diagnóstico situacional o FODA vinculado con la planeación estratégica y contemple el mediano y/o largo plazo, con los resultados que se quieren alcanzar institucionalmente y con indicadores que midan resultados que midan los avances en el logro de objetivos institucionales.
- Realizar actividades de coordinación por parte de la SCOP con la SEE para transparentar los procedimientos en la definición de la estrategia de cobertura y así conocer cuáles son los criterios para definir las áreas de cobertura potencial y objetivo.
- Justificar en el reporte, tanto interno estatal como externo en el PASH, los recursos comprometidos para el siguiente año fiscal.
- Como parte de la evaluación anual del Programa o Plan Institucional, es recomendable colocar toda la evidencia referente a los procesos de ejecución en el portal de transparencia y rendición de cuentas de la SCOP.
- Incluir en la matriz de indicadores del Pp la meta programada y la lograda en la misma unidad de medida del indicador, de tal forma que sean el parámetro de comparación para evaluar el desempeño del Programa presupuestario, para cada uno de los indicadores y, con ello, estar en posibilidades de calcular el grado de cumplimiento de las metas planteadas en la estrategia de ejecución.
- Verificar y ajustar el reporte de metas logradas de acuerdo con el avance físico financiero de los recursos del FAM-IE, o en su caso justificar el resultado respecto a probables recursos comprometidos.
- Homologar la información reportada en los diversos sistemas de administración financiera para corroborar que estos se encuentran integrados.
- Elaborar y/o publicar un Plan de seguimiento para la atención de los ASM derivados del informe de evaluación 2022 con el objeto de fortalecer y mejorar el desempeño del Programa presupuestario.

<sup>72</sup> Evaluación de Procesos del Programa Presupuestario FAM Infraestructura Educativa, Ejercicio fiscal 2022. Evidencia de Gabinete.



**Pregunta 19. En caso que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa ¿Existe evidencia de que las recomendaciones fueron calificadas y atendidas de acuerdo con lo establecido en el Mecanismo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora emitido por la Unidad de Planeación y evaluación del Desempeño?**

**RESPUESTA: SÍ**

De acuerdo con el apartado II "Registro de ASM" del Mecanismo para el seguimiento de los ASM<sup>73</sup> la Dependencia (en este caso, SCOP) deberá ingresar la información específica por cada ASM, de la totalidad de ASM emitidos en la evaluación final; los pasos a seguir son los siguientes.

- **No. (Número).** Escribir el *número asignado por el evaluador externo* en el Anexo "Aspectos Susceptibles de Mejora" de la evaluación final, (en caso de no haber aceptado todas las recomendaciones de la evaluación, respetar el orden de las mismas al momento del registro omitiendo la rechazadas, registrando las aceptadas en número consecutivo).
- **Aspecto Susceptible de Mejora.** Plasmar *la recomendación aceptada en el Documento de Posición Institucional*, tal cual como se encuentra en el Anexo "Aspectos Susceptibles de Mejora" de la evaluación final.
- **Tipo de aspecto.** El sistema muestra cuatro opciones (*específico, institucional, interinstitucional e intergubernamental*), seleccionar el tipo de aspecto establecido en el Anexo "Aspectos Susceptibles de Mejora" de la evaluación final (para el registro de los aspectos de tipo interinstitucional e intergubernamental, registrarlos en el Documento Institucional como aspectos institucionales, en las observaciones deberá colocar cada trimestre al inicio de la observación "Aspecto de Tipo Interinstitucional" o "Aspecto de tipo Intergubernamental").
- **Resultados esperados.** Nos referimos al *aspecto observado por el evaluador*, que la Dependencia se propone alcanzar con las actividades planteadas al atender el ASM, es decir, cómo se considera que beneficiará la atención de este ASM.
- **Actividades.** Son las *acciones y/o gestiones que llevará a cabo la dependencia* a fin de dar seguimiento al ASM que se está registrando (deberá registrar al menos dos, máximo tres actividades sustanciales que realizarán para atender cada ASM).
- **Área Responsable.** Se refiere a la *unidad administrativa específica responsable de la ejecución de las actividades* o acciones a emprender que solventará el ASM en cuestión.
- **Fecha de término.** Definir la fecha en la que culminará de las acciones a emprender para el cumplimiento del ASM (*fecha límite para agregar la evidencia documental* que compruebe que el ASM ha sido atendido).

<sup>73</sup> Manual de usuario para el uso del sistema de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora (SSASM) PAE 2023.



- **Productos y/o evidencias.** *Nombrar* o enlistar los documentos por actividad que se generarán o modificarán de acuerdo a la recomendación del ASM, es decir, los nombres de los documentos que serán el producto final de las actividades y la evidencia de atención del ASM.

Derivado de lo anterior, la respuesta es afirmativa ya que, por un lado, y de acuerdo con el Documento de Posición Institucional<sup>74</sup>, SCOP aceptó siete de las ocho recomendaciones emitidas, rechazando la recomendación "Justificar en el reporte, tanto interno estatal como externo en el PASH, los recursos comprometidos para el siguiente año fiscal", debido a que no existe un apartado que permita capturar y/o justificar la información de los recursos comprometidos para ejercicios fiscales subsecuentes<sup>75</sup>; por otro lado, las siete recomendaciones aceptadas cumplen con lo establecido en el mecanismo para el seguimiento de los ASM (véase anexo 18).

---

<sup>74</sup> Documento de Posición Institucional.

<sup>75</sup> Idem.



**Pregunta 20. ¿Los Aspectos Susceptibles de Mejora definidos como producto del análisis de las recomendaciones son pertinentes con éstas e incluye las actividades necesarias para su cumplimiento?**

**RESPUESTA: SÍ**

De acuerdo con la evidencia remitida por SCOP, se identifica que los ASM definidos en el documento de trabajo, documento institucional<sup>76</sup> y de posición institucional<sup>77</sup>, son congruentes y tienen correspondencia con las recomendaciones emitidas en la evaluación.

Estos ASM se expresan como un compromiso para incrementar la eficacia y eficiencia de la gestión y aplicación del gasto, y son relevantes para el logro de los objetivos del Programa presupuestario Infraestructura Educativa.

Para incrementar el control, se identifican las actividades a realizar definiendo de dos a tres actividades (conforme lo establecido en el mecanismo de seguimiento de los ASM<sup>78</sup>), al área responsable de cada ASM, la fecha de término; así como los resultados esperados y los productos y/o evidencias correspondientes (ver formato 19, anexo).

---

<sup>76</sup> Avance del Documento de Trabajo, Anexo C; Avance del Documento Institucional, Anexo E.

<sup>77</sup> Documento de Posición Institucional.

<sup>78</sup> Manual de usuario para el uso del sistema de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora (SSASM) PAE 2023.



**Coordinación de Planeación  
para el Desarrollo del Estado  
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Evaluación Específica del Desempeño del Programa Presupuestario financiado con recursos del  
Fondo de Aportaciones Múltiples- Infraestructura Educativa  
"Infraestructura Educativa"  
Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas  
Ejercicio Fiscal 2023

## Tema VI. Conclusiones



**MICHOACÁN ES  
MEJOR**





## Tema I. Resultados

El objetivo del Programa sujeto de evaluación fue definido como *"La infraestructura educativa estatal es suficiente y funcional para detonar el desarrollo en los Municipios del Estado"*, para su cumplimiento, el servicio entregado correspondió a las obras de edificación educativo-deportivas construidas; por lo tanto, se concluye que, los resultados esperados del Programa Infraestructura Educativa se encuentran alineados con los objetivos del FAM Infraestructura Educativa Básica y del FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, así como con la normatividad federal aplicable.

Por otra parte, no se cuenta con información sobre las metas del año 2021, debido a que el IIFEEM dejó de operar y sus responsabilidades fueron asumidas por la SCOP; respecto a los indicadores de Fin y Propósito, para los años 2022 y 2023 se observó que la variación porcentual es negativa, con una disminución del -53.49%, lo que refleja que las metas programadas y alcanzadas en 2022 fueron mayores que en 2023.

En el ejercicio fiscal 2023, se logró el cumplimiento de las metas programadas en los indicadores de gestión de responsabilidad establecidos en la MIR Federal I007 Infraestructura Educativa Básica y la MIR I008 Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, destacándose en comparación con los resultados de 2021 y 2022.

Por otro lado, los objetivos de resultado y de componente que miden el Programa sujeto de evaluación cumplen de manera parcial con los criterios CREMAA establecidos por el CONAC; al no contar con Fichas Técnicas de los Indicadores, no fue posible identificar las variables que alimentan los indicadores estratégicos; por tanto se concluye que, es importante que SCOP desarrolle las fichas técnicas de los indicadores, para identificar las características de las variables que alimenta en método de cálculo y de esa manera poder cumplir con la evaluabilidad en el diseño del Pp.

## Tema II. Productos

De acuerdo con la MIR del Programa presupuestario Infraestructura Educativa, se identifica un único indicador a nivel de Componente definido como *"Obras de edificación educativo-deportivas construidas para el desarrollo y bienestar de la sociedad"* el cual mide el grado de cumplimiento, es decir, presenta una dimensión de eficacia; sin embargo, no cumple con las reglas de redacción, por tanto se concluye que, es importante que SCOP establezca un conjunto de Componentes (bienes y/o servicios entregados al área de enfoque atendida) necesarios para cumplir con el objetivo del Programa.

Por otro lado, no se dispone de información referente a las metas del año 2021, debido a que el IIFEEM dejó de operar y sus responsabilidades fueron asumidas por la SCOP; además, aunque el objetivo a nivel de Componente es el mismo para los años 2022 y 2023, cada año mide aspectos distintos, por ello, se concluye que no es posible analizar el comportamiento de las metas a nivel de Componente durante el periodo evaluado.



Finalmente, no se identifican las fichas técnicas de los indicadores del Programa sujeto de evaluación o algún documento que defina las características de las variables que alimentan los indicadores, por lo tanto, no es posible identificar los medios de verificación y fuentes de información empleadas para calcular el indicador a nivel de Componente.

### **Tema III. Presupuesto**

Por un lado, es importante señalar que no se identificaron documentos oficiales en los cuales se defina el problema central; sin embargo, durante el periodo evaluado, los recursos del FAM-IE se destinaron a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria, conforme a lo establecido en la normatividad aplicable, se concluye que es importante que SCOP realice un diagnóstico situacional del Programa Infraestructura Educativa, que analice la situación actual y defina con precisión el problema central que se busca resolver con esta intervención.

Por otro lado, entre el 2021-2023, se identifica una variación porcentual del recurso modificado y ministrado fue de 14.92% a la baja; lo que representa una diferencia significativa de \$60,448,823.83 entre ambos años; asimismo, la variación porcentual del recurso real (deflactado) recaudado fue del -24.05%, equivalente a una diferencia absoluta de \$85,351,426.48 pesos, concluyendo que, la tendencia muestra una disminución en los recursos económicos durante el periodo evaluado.

### **Tema IV. Cobertura**

El área de enfoque del Programa sujeto de evaluación se identificó a partir del Propósito como *la Infraestructura Educativa Estatal*; sin embargo, no se dispone con una estrategia de cobertura documentada que establezca una metodología clara para definir y cuantificar el área de enfoque potencial, objetivo y atendida. Asimismo, al no contar con documentos oficiales de la cuantificación de las áreas de enfoque, no es posible conocer el comportamiento histórico de la cobertura de atención durante el periodo evaluado, la eficiencia de la cobertura, ni conocer el costo-efectividad del Programa presupuestario Infraestructura Educativa, ni calcular el costo promedio por beneficiario atendido; por lo tanto, se concluye que, aunque fue posible identificar al área de enfoque beneficiaria en la MIR de este Programa, es necesario que SCOP elabore y oficialice documentos que permitan identificar la cuantificación y definición de las áreas de enfoque.

### **Tema V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora**

La SCOP aceptó siete de las ocho recomendaciones realizadas a partir del Informe de Evaluación 2023, sobre el ejercicio fiscal 2022, que derivaron en ASM, fueron atendidas y clasificadas en su totalidad. Además, las actividades establecidas para cada ASM incluyen el área responsable correspondiente, la fecha de término y los resultados esperados, por lo que se concluye que tales acciones coadyuvan a la gestión pública.





## Conclusión General

El objetivo del Programa sujeto de evaluación fue definido como *"La infraestructura educativa estatal es suficiente y funcional para detonar el desarrollo en los Municipios del Estado"*, para su cumplimiento, el servicio entregado correspondió a las obras de edificación educativo-deportivas construidas; por lo tanto, se concluye que, los resultados esperados del Programa Infraestructura Educativa se encuentran alineados con los objetivos del FAM Infraestructura Educativa Básica y del FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, así como con la normatividad federal aplicable.

Para el ejercicio fiscal 2023, se logró el cumplimiento de las metas programadas en los indicadores de gestión de responsabilidad establecidos en la MIR Federal I007 Infraestructura Educativa Básica y la MIR I008 Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, destacándose en comparación con los resultados de 2021 y 2022.

De acuerdo con la MIR del Programa presupuestario Infraestructura Educativa, se identifica un único indicador a nivel de Componente definido como *"Obras de edificación educativo-deportivas construidas para el desarrollo y bienestar de la sociedad"* el cual mide el grado de cumplimiento, es decir, presenta una dimensión de eficacia; sin embargo, no cumple con las reglas de redacción, por tanto se concluye que, es importante que SCOP establezca un conjunto de Componentes (bienes y/o servicios entregados al área de enfoque atendida) necesarios para cumplir con el objetivo del Programa.

Por otra parte, no se dispone de información referente a las metas del año 2021, debido a que el IIFEEM dejó de operar y sus responsabilidades fueron asumidas por la SCOP; además, aunque el objetivo a nivel de Componente es el mismo para los años 2022 y 2023, cada año mide aspectos distintos, por ello, se concluye que no es posible analizar el comportamiento de las metas a nivel de Componente durante el periodo evaluado.

Entre el 2021-2023, se identifica una variación porcentual del recurso modificado y ministrado fue de 14.92% a la baja; lo que representa una diferencia significativa de \$60,448,823.83 entre ambos años; asimismo, la variación porcentual del recurso real (deflactado) recaudado fue del -24.05%, equivalente a una diferencia absoluta de \$85,351,426.48 pesos, concluyendo que, la tendencia muestra una disminución en los recursos económicos durante el periodo evaluado.

El área de enfoque del Programa sujeto de evaluación se identificó a partir del Propósito como *la Infraestructura Educativa Estatal*; sin embargo, no se dispone con una estrategia de cobertura documentada que establezca una metodología clara para definir y cuantificar el área de enfoque potencial, objetivo y atendida. Asimismo, al no contar con documentos oficiales de la cuantificación de las áreas de enfoque, no es posible conocer el comportamiento histórico de la cobertura de atención durante el periodo evaluado, la eficiencia de la cobertura, ni conocer el costo-efectividad del Programa presupuestario Infraestructura Educativa, ni calcular el costo promedio por beneficiario atendido; por lo tanto, se concluye que, aunque fue posible identificar al área de enfoque beneficiaria en la MIR de éste Programa, es necesario que SCOP elabore y oficialice documentos que permitan identificar la cuantificación y definición de las áreas de enfoque.



Finalmente, SCOP aceptó siete de las ocho recomendaciones realizadas a partir del Informe de Evaluación 2023, sobre el ejercicio fiscal 2022, que derivaron en ASM, fueron atendidas y clasificadas en su totalidad. Además, las actividades establecidas para cada ASM incluyen el área responsable correspondiente, la fecha de término y los resultados esperados, por lo que se concluye que tales acciones coadyuvan a la gestión pública.



**Coordinación de Planeación  
para el Desarrollo del Estado  
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Evaluación Específica del Desempeño del Programa Presupuestario financiado con recursos del  
Fondo de Aportaciones Múltiples- Infraestructura Educativa  
"Infraestructura Educativa"  
Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas  
Ejercicio Fiscal 2023

## Anexos



MICHOACÁN ES

**MEJOR**





**Coordinación de Planeación  
para el Desarrollo del Estado  
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Evaluación Específica del Desempeño del Programa Presupuestario financiado con recursos del  
Fondo de Aportaciones Múltiples- Infraestructura Educativa  
"Infraestructura Educativa"  
Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas  
Ejercicio Fiscal 2023

## **Anexo 1. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas**



**MICHOACÁN ES**

**MEJOR**





## Análisis FODA

### Consideraciones

Se deberán identificar y reportar un máximo de cinco fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir recomendaciones para cada debilidad y amenaza identificada, por cada tema evaluado.

Para realizar el análisis, es importante definir el contenido de la siguiente forma:

- **Fortaleza y Oportunidad:** Elementos internos (fortaleza) o externos (oportunidad) que propician la eficacia en los resultados, la eficiencia y la calidad en la entrega de bienes y servicios, y la economía en la operación de los procesos del Fondo, en aras de su desempeño. Todos estos son documentos oficiales tales como instructivos, manuales, reglas de operación, Plan de Desarrollo (oportunidad), Plan Institucional (fortaleza), entre otros.
- **Debilidad y Amenaza:** Elementos internos (debilidad) o externos (amenaza) que deben mejorar o sustituirse por otros, en aras de alcanzar la eficacia en los resultados, la eficiencia y la calidad en la entrega de bienes y servicios, y la economía en la operación de los procesos del Programa, en pro de su desempeño.

Para cada uno de los cinco temas de análisis que conforman la evaluación, se identifican como máximo cinco fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, en el siguiente formato.

Tema I. Resultados			
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
1. Los resultados esperados del Programa sujeto de evaluación están alineados con los objetivos del Fondo y con la normatividad aplicable.	1. Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico publicados por el CONAC, ofrecen criterios mediante los cuales es posible verificar si su expresión permite valorar el nivel de logro de un programa.	1. A nivel de Componente, el indicador no cumple con el criterio de relevancia.	No se identifican amenazas para este tema.
2. Los indicadores a nivel de Fin y Propósito cumplen con el criterio de relevancia.	2. Guía rápida para el llenado de la Ficha Técnica del Indicador. Unidad de Planeación y Evaluación de Desempeño, permite llenar de acuerdo a la normatividad las Fichas Técnicas de los Indicadores.	2. No se identifican documentos en los cuales se defina y cuantifique al área de enfoque potencial, objetivo y atendida.	
3. Las metas programadas a nivel de Fin y Propósito fueron alcanzadas en su totalidad.		3. Los indicadores de resultado y de componente cumplen parcialmente con los criterios CREMAA.	
		4. No se identifican las Fichas Técnicas de los Indicadores del Programa sujeto de evaluación ni algún documento oficial que defina las características de las variables que alimentan los indicadores estratégicos.	



### Tema II. Productos

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
1. Para el Componente establecido, la meta programada fue alcanzada al 100%.	1. La Guía rápida para el llenado de la Ficha Técnica del Indicador. Unidad de Planeación y Evaluación de Desempeño, permite llenar de acuerdo a la normatividad las Fichas Técnicas de los Indicadores.	1. El objetivo a nivel de Componente no cumple con las reglas de redacción.	No se identifican amenazas para este tema.
	2. La Guía de la Metodología de Marco Lógico, Subdirección de Evaluación y Seguimiento ofrece información sencilla mediante la cual se facilita el diseño del programa en una MIR.	2. Para el cumplimiento del objetivo del Programa únicamente se cuenta con un indicador a nivel de Componente.	
	3. SHCP, Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados especifica la forma correcta de redactar los indicadores.	3. No es posible identificar los medios de verificación y fuentes de información de donde se obtienen los valores de las variables.	

### Tema III. Presupuesto

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
1. El recurso del Programa presupuestario fue destinado de acuerdo a la normatividad aplicable del FAM-IE.	1. Los "Aspectos a Considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales" establecen la estructura y características que deben presentar los diagnósticos de los Programas presupuestarios.	1. No se identifica un diagnóstico situacional en el que se establezca el problema central.	1. La tendencia de los recursos en el periodo evaluado muestra una disminución en los recursos económicos.
	2. La Guía para el Diseño de la MIR, establece que los árboles de problemas y objetivos están esquematizados para la validación de la lectura causa-efectos.	2. No se identifica un árbol de problemas que permita visualizar el problema central, sus causas y efectos.	





**Tema IV. Cobertura**

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
1. En la MIR del Programa Infraestructura Educativa, se define al área de enfoque como Infraestructura Educativa Estatal.	1. "La estrategia de cobertura y la eficiencia de los Programas presupuestarios" (Morales, 2023), ofrece los pasos a seguir, así como formatos de apoyo para definir y cuantificar a la población potencial y objetivo, así como el establecimiento de metas de cobertura de corto, mediano y largo plazo.	1. No se identifican documentos oficiales en los cuales se presente la definición y cuantificación del área de enfoque potencial, objetivo y atendida.	No se identifican amenazas para este tema.
		2. Al no identificarse información de la cuantificación de las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida, no es posible conocer el comportamiento histórico de la cobertura de atención del Programa sujeto de Evaluación.	
		3. No es posible determinar la relación costo-efectividad del Programa Infraestructura Educativa.	
		4. Al no identificarse documentos oficiales en los que se cuantifique al área de enfoque atendida, no es posible conocer el costo promedio por beneficiario atendido.	

**Tema V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora**

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
1. SCOP aceptó siete recomendaciones, las cuales derivaron en ASM.	1. El Manual de usuario para el uso del sistema de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora (SSASM) PAE 2023, fue creado para facilitar la generación de los documentos de trabajo y el seguimiento en la atención de los ASM.	1. No se identificaron debilidades para este tema.	No se identificaron amenazas para este tema.
2. Los ASM se encuentran definidos de acuerdo con el Mecanismo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora.			





**Coordinación de Planeación  
para el Desarrollo del Estado  
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Evaluación Específica del Desempeño del Programa Presupuestario financiado con recursos del  
Fondo de Aportaciones Múltiples- Infraestructura Educativa  
"Infraestructura Educativa"  
Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas  
Ejercicio Fiscal 2023

## Anexo 2. Matriz FODA



MICHOACÁN ES  
**MEJOR**





Con la finalidad de exponer recomendaciones relacionadas con los temas de análisis, se completó la Matriz de análisis FODA, en donde, en apego con los Términos de Referencia, se identificaron cinco argumentos en cada elemento de análisis y se plantearon recomendaciones a partir del cruce de elementos internos/externos.

- Las recomendaciones para minimizar debilidades aprovechando oportunidades, parten de los documentos de evidencia que no fueron emitidos por el Ente Público coordinador/ejecutor de los recursos, sino por instancias oficiales normativas externas y que, mediante su aplicación, se minimiza la debilidad.
- Las recomendaciones para minimizar amenazas aprovechando fortalezas, parten de los documentos emitidos por el Ente Público coordinador / ejecutor y que, mediante su aplicación, se minimizan las amenazas.
- Las recomendaciones para minimizar debilidades y amenazas, de las que no se cuenta con documentos emitidos tanto por el Ente Público coordinador / ejecutor, como tampoco por instancias oficiales externas, deben expresar la mejora mediante la emisión de documentos internos oficiales por parte del ente coordinador y del ente ejecutor de los recursos.



**Matriz FODA: Tema I. Resultados**

<b>Matriz FODA: Tema I. Resultados</b>		
<b>Factores internos</b>	<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
	<p>1. Los resultados esperados del Programa sujeto de evaluación están alineados con los objetivos del Fondo y con la normatividad aplicable.</p> <p>2. Los indicadores a nivel de Fin y Propósito cumplen con el criterio de relevancia.</p> <p>3. Las metas programadas a nivel de Fin y Propósito fueron alcanzadas en su totalidad.</p>	<p>1. A nivel de Componente, el indicador no cumple con el criterio de relevancia.</p> <p>2. No se identifican documentos en los cuales se defina y cuantifique al área de enfoque potencial, objetivo y atendida.</p> <p>3. Los indicadores de resultado y de componente cumplen parcialmente con los criterios CREMAA.</p> <p>4. No se identifican las Fichas Técnicas de los Indicadores del Programa sujeto de evaluación ni algún documento oficial que defina las características de las variables que alimentan los indicadores estratégicos.</p>
<b>Factores externos</b>		<b>Recomendaciones DO:</b>
<b>Oportunidades</b>	<p>FO: No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.</p>	<p>1.- Adecuar los indicadores del Programa para que cumplan con los Criterios CREMAA, validándolos mediante los Lineamientos del CONAC, con el objeto de asegurar la calidad y relevancia de los indicadores.</p> <p>2.- Elaborar y documentar las fichas técnicas de los indicadores del Programa sujeto de evaluación, asegurando que incluyan las características solicitadas por el CONAC, con el objeto de monitorear, evaluar y promover la mejora continua de este Programa.</p>
<p>1. Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico publicados por el CONAC, ofrecen criterios mediante los cuales es posible verificar si su expresión permite valorar el nivel de logro de un programa.</p> <p>2. La Guía rápida para el llenado de la Ficha Técnica del Indicador. Unidad de Planeación y Evaluación de Desempeño, permite llenar de acuerdo a la normatividad las Fichas Técnicas de los Indicadores.</p>		<b>Recomendaciones FA:</b>
<b>Amenazas</b>		<b>Recomendaciones DA:</b>
<p>1. No se identifican amenazas para este tema.</p>	<p>No aplican recomendaciones porque no se identifican amenazas en este tema.</p>	<p>No se especifican recomendaciones en este cruce de análisis.</p>



**Matriz FODA: Tema II. Productos**

<b>Matriz FODA: Tema II. Productos</b>		
<b>Factores internos</b>	<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
<b>Factores externos</b>	1. Para el Componente establecido, la meta programada fue alcanzada al 100%.	1. El objetivo a nivel de Componente no cumple con las reglas de redacción. 2. Para el cumplimiento del objetivo del Programa únicamente se cuenta con un indicador a nivel de Componente. 3. No es posible identificar los medios de verificación y fuentes de información de donde se obtienen los valores de las variables.
<b>Oportunidades</b>	FO: No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.	<b>Recomendaciones DO:</b>
1. La Guía rápida para el llenado de la Ficha Técnica del Indicador. Unidad de Planeación y Evaluación de Desempeño, permite llenar de acuerdo a la normatividad las Fichas Técnicas de los Indicadores. 2. Guía de la Metodología de Marco Lógico, Subdirección de Evaluación y Seguimiento ofrece información sencilla mediante la cual se facilita el diseño del programa en una MIR. 3. SHCP, Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados específica la forma correcta de redactar los indicadores.		3.- Verificar el objetivo a nivel de Componente de acuerdo con las reglas de sintaxis establecidas en distintas guías, con el objeto de asegurar que los bienes y servicios estén correctamente definidos como productos terminados o servicios proporcionados 4.- Analizar si el Componente contribuye de manera efectiva al cumplimiento del Propósito, evaluando si es necesario incluir no solo el servicio de construcción, sino también bienes y/o servicios dirigidos al equipamiento de la infraestructura educativa, con el objeto de garantizar el cumplimiento del objetivo del Programa sujeto de evaluación 5.- Reajustar el nivel de Componente identificando el factor Relevante y clarificar los medios de verificación, con el objeto de asegurar la evaluabilidad del Programa y el cumplimiento de la lógica horizontal.
<b>Amenazas</b>	<b>Recomendaciones FA:</b>	<b>Recomendaciones DA:</b>
1. No se identifican amenazas para este tema.	No aplican recomendaciones porque no se identifican amenazas en este tema.	No se especifican recomendaciones en este cruce de análisis.



**Matriz FODA: Tema III. Presupuesto**

<b>Factores internos</b>	<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
	1. El recurso del Programa presupuestario fue destinado de acuerdo a la normatividad aplicable del FAM-IE.	1. No se identifica un diagnóstico situacional en el que se establezca el problema central. 2. No se identifica un árbol de problemas que permita visualizar el problema central, sus causas y efectos.
<b>Factores externos</b>		<b>Recomendaciones DO:</b>
<b>Oportunidades</b>	FO: No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.	6.- Elaborar y documentar un diagnóstico específico para el Programa presupuestario Infraestructura Educativa, con el objeto de sustentar y justificar la intervención del Programa sujeto de evaluación. 7.- Diseñar el árbol de problemas de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico, con el objeto de identificar de manera clara y estructurada las causas y efectos de los problemas que enfrenta el Programa.
<b>Amenazas</b>	<b>Recomendaciones FA:</b>	<b>Recomendaciones DA:</b>
1. La tendencia de los recursos en el periodo evaluado muestra una disminución en los recursos económicos.	8.- Realizar una revisión exhaustiva de las metas establecidas considerando los recursos económicos ministrados, con el objeto de garantizar su cumplimiento.	No se especifican recomendaciones en este cruce de análisis.





**Matriz FODA: Tema IV. Cobertura**

<b>Matriz FODA: Tema IV. Cobertura</b>		
<b>Factores internos</b>	<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
	1. En la MIR del Programa Infraestructura Educativa, se define al área de enfoque como "Infraestructura Educativa Estatal"	1. No se identifican documentos oficiales en los cuales se presente la definición y cuantificación del área de enfoque potencial, objetivo y atendida.  2. Al no identificarse información de la cuantificación de las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida, no es posible conocer el comportamiento histórico de la cobertura de atención del Programa sujeto de Evaluación.  3. No es posible determinar la relación costo-efectividad del Programa Infraestructura Educativa.  4. Al no identificarse documentos oficiales en los que se cuantifique al área de enfoque atendida, no es posible conocer el costo promedio por beneficiario atendido.
<b>Factores externos</b>		<b>Recomendaciones DO:</b>
<b>Oportunidades</b>	FO: No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.	10.- Elaborar una estrategia de cobertura que integre la metodología y mecanismos para identificar, definir y cuantificar a la población o área de enfoque potencial y objetivo, con metas de corto, mediano y largo plazo, así como mecanismos de seguimiento, con el objeto de documentar los resultados esperados por parte del Programa, de manera clara y específica.
<b>Amenazas</b>	<b>Recomendaciones FA:</b>	<b>Recomendaciones DA:</b>
1. No se identifican amenazas para este tema.	No aplican recomendaciones porque no se identifican amenazas en este tema.	No se especifican recomendaciones en este cruce de análisis.



**Matriz FODA: Tema V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora**

<b>Matriz FODA: Tema V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora</b>		
<b>Factores internos</b>	<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
<b>Factores externos</b>	<p>1. SCOP aceptó siete recomendaciones, las cuales derivaron en ASM.</p> <p>2. Los ASM se encuentran definidos de acuerdo con el Mecanismo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora.</p>	<p>1. No se identificaron debilidades para este tema.</p>
<b>Oportunidades</b>	<p>FO: No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.</p>	<b>Recomendaciones DO:</b>
<p>1. El Manual de usuario para el uso del sistema de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora (SSASM) PAE 2023, fue creado para facilitar la generación de los documentos de trabajo y el seguimiento en la atención de los ASM.</p>		<p>No se aplican recomendaciones porque no se identifican debilidades en este tema.</p>
<b>Amenazas</b>	<b>Recomendaciones FA:</b>	<b>Recomendaciones DA:</b>
<p>1. No se identifican amenazas para este tema.</p>	<p>No aplican recomendaciones porque no se identifican amenazas en este tema.</p>	<p>No se especifican recomendaciones en este cruce de análisis.</p>



**Coordinación de Planeación  
para el Desarrollo del Estado  
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Evaluación Específica del Desempeño del Programa Presupuestario financiado con recursos del  
Fondo de Aportaciones Múltiples- Infraestructura Educativa  
"Infraestructura Educativa"  
Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas  
Ejercicio Fiscal 2023

## Anexo 3. Recomendaciones



MICHOACÁN ES  
**MEJOR**





En donde:

- Aspectos específicos (AE): Son aquellos cuya solución corresponde a la unidad administrativa específica responsable del Programa y de la ejecución de los recursos sujetos de evaluación.
- Aspectos institucionales (AI): Requieren de la intervención de varias unidades administrativas dentro de la misma dependencia o Ente Público, para su solución.
- Aspectos interinstitucionales (AID): En donde la solución corresponde a la participación de más de una unidad administrativa, ubicadas en distintas dependencias.
- Aspectos intergubernamentales (AIG): Cuya solución implica la participación de dos o tres niveles de gobierno.

No.	Recomendaciones	Clasificación				Priorización			Resultados esperados
		AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo	
1	Analizar si el Componente contribuye de manera efectiva al cumplimiento del Propósito, evaluando si es necesario incluir no solo el servicio de construcción, sino también bienes y/o servicios dirigidos al equipamiento de la infraestructura educativa.	✓				✓			Garantizar el cumplimiento del objetivo del Programa sujeto de evaluación.
2	Elaborar y documentar las fichas técnicas de los indicadores del Programa sujeto de evaluación, asegurando que incluyan las características solicitadas por el CONAC	✓				✓			Monitorear, evaluar y promover la mejora continua.
3	Verificar el objetivo a nivel de Componente de acuerdo con las reglas de sintaxis establecidas en distintas guías.	✓				✓			Asegurar que los bienes y servicios estén correctamente definidos como productos terminados o servicios proporcionados.
4	Reajustar el nivel de Componente identificando el factor Relevante y clarificar los medios de verificación.	✓				✓			Asegurar la evaluabilidad del Programa y el cumplimiento de la lógica horizontal.
5	Adecuar los indicadores del Programa para que cumplan con los Criterios CREMAA, validándolos mediante los Lineamientos del CONAC.	✓				✓			Asegurar la calidad y relevancia de los indicadores.
6	Elaborar y documentar un diagnóstico específico para el Programa presupuestario Infraestructura Educativa.	✓				✓			Sustentar y justificar la intervención del Programa sujeto de evaluación.
7	Diseñar el árbol de problemas de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico.	✓				✓			Identificar de manera clara y estructurada las causas y efectos de los problemas que enfrenta el Programa.
8	Realizar una revisión exhaustiva de las metas establecidas considerando los recursos económicos ministrados.	✓					✓		Garantizar el cumplimiento de la metas programadas.





**Coordinación de Planeación  
para el Desarrollo del Estado  
de Michoacán de Ocampo**

Gobierno de Michoacán

Evaluación Específica del Desempeño del Programa Presupuestario financiado con recursos del  
Fondo de Aportaciones Múltiples- Infraestructura Educativa  
"Infraestructura Educativa"  
Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas  
Ejercicio Fiscal 2023

## Anexo 4. Hallazgos



MICHOACÁN ES

**MEJOR**







Ruta de Referencia	Hallazgo
<b>I. Resultados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los resultados esperados del Programa sujeto de evaluación se encuentran alineados con los objetivos del FAM-IE y con la normatividad aplicable.</li> <li>• Los indicadores cumplen de manera parcial con los criterios CREMAA.</li> <li>• No se identifican las fichas técnicas de los Indicadores del Programa presupuestario Infraestructura Educativa.</li> <li>• Las metas alcanzadas a nivel de Fin y Propósito fueron mayores en 2022, presentando una variación negativa del -53.49% respecto al 2023.</li> </ul>
<b>II. Productos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El objetivo a nivel de Componente cumple de manera parcial con las reglas de sintaxis establecidas en distintas guías.</li> <li>• Se cuenta con un solo Componente para el cumplimiento del objetivo del Programa sujeto de evaluación.</li> <li>• No es posible conocer el comportamiento de las metas entre los años 2022 y 2023, debido a que, aunque el objetivo es el mismo, cada año mide aspectos diferentes.</li> <li>• No es posible identificar las fuentes de información y medios de verificación que alimentan las variables del indicador a nivel de Componente.</li> </ul>
<b>III. Presupuesto</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El destino de los recursos se aplicó a la construcción de obras, cumpliendo con lo establecido en la normatividad aplicable.</li> <li>• La tendencia muestra una disminución en los recursos económicos durante el periodo 2021-2023.</li> </ul>
<b>IV. Cobertura</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se cuentan con documentos oficiales proporcionados por SCOP que contengan la definición y cuantificación de las áreas de enfoque objetivo y atendida; por lo tanto, no es posible determinar la cobertura anual del Programa sujeto a evaluación, financiado con recursos del FAM-IE.</li> </ul>
<b>V. Seguimiento a los ASM</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los ASM definidos en el documento de trabajo, documento institucional y de posición institucional, son congruentes y tienen correspondencia con las recomendaciones emitidas en la evaluación.</li> </ul>
<b>Principales fortalezas y oportunidades (la más relevante por tema)</b>	<p>Tema I. Los resultados esperados del Programa sujeto de evaluación están alineados con los objetivos del Fondo y con la normatividad aplicable.</p> <p>Tema II. Para el Componente establecido, la meta programada fue alcanzada al 100%.</p> <p>Tema III. El recurso del Programa presupuestario fue destinado de acuerdo a la normatividad aplicable del FAM-IE.</p> <p>Tema IV. En la MIR del Programa Infraestructura Educativa, se define al área de enfoque como Infraestructura Educativa Estatal</p> <p>Tema V. Los ASM se encuentran definidos de acuerdo con el Mecanismo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora.</p>
<b>Principales debilidades y amenazas (la más relevante por tema)</b>	<p>Tema I. Los indicadores de resultado y de componente cumplen parcialmente con los criterios CREMAA.</p> <p>Tema II. No es posible identificar los medios de verificación y fuentes de información de donde se obtienen los valores de las variables.</p> <p>Tema III. No se identifica un diagnóstico situacional en el que se establezca el problema central.</p> <p>Tema IV. No se identifican documentos oficiales en los cuales se presente la definición y cuantificación del área de enfoque potencial, objetivo y atendida.</p> <p>Tema V. No se identificaron debilidades para este tema.</p>



Ruta de Referencia	Hallazgo
<b>Principales recomendaciones (la más relevante por tema)</b>	Tema I. Elaborar y documentar las fichas técnicas de los indicadores del Programa sujeto de evaluación, asegurando que incluyan las características solicitadas por el CONAC, con el objeto de monitorear, evaluar y promover la mejora continua de este Programa.
	Tema II. Analizar si el Componente contribuye de manera efectiva al cumplimiento del Propósito, evaluando si es necesario incluir no solo el servicio de construcción, sino también bienes y/o servicios dirigidos al equipamiento de la infraestructura educativa, con el objeto de garantizar el cumplimiento del objetivo del Programa sujeto de evaluación
	Tema III. Elaborar y documentar un diagnóstico específico para el Programa presupuestario Infraestructura Educativa, con el objeto de sustentar y justificar la intervención del Programa sujeto de evaluación.
	Tema IV. Elaborar una estrategia de cobertura que integre la metodología y mecanismos para identificar, definir y cuantificar a la población o área de enfoque potencial y objetivo, con metas de corto, mediano y largo plazo, así como mecanismos de seguimiento, con el objeto de documentar los resultados esperados por parte del Programa, de manera clara y específica.
	Tema V. No se emitieron recomendaciones para este tema.

Evaluación Específica del Desempeño del Programa Presupuestario financiado con recursos del  
Fondo de Aportaciones Múltiples- Infraestructura Educativa  
"Infraestructura Educativa"  
Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas  
Ejercicio Fiscal 2023

## Anexo 5. Formatos





### Formato 1-A. Descripción de los objetivos estratégicos del Programa presupuestario Infraestructura Educativa financiado con recursos del FAM-IE

#### Ejercicio fiscal 2023

Nivel de objetivo tomando como base Fin, Propósito y Componente del Programa estatal	Nivel de objetivo del Fondo con el que se alinea el objetivo del Programa presupuestario.
<p>Fin: Contribuir a invertir en infraestructura que eleve la competitividad, mediante programas de inversión que permitan la realización de obras en el Estado de Michoacán.</p>	<p>Fin: Contribuir a asegurar las condiciones adecuadas de infraestructura física educativa necesarias para el desarrollo de las actividades académicas y escolares de las niñas, niños y adolescentes que cursan la educación básica mejorando la infraestructura de los planteles educativos públicos de tipo básico.</p>
<p>Propósito: La infraestructura educativa estatal es suficiente y funcional para detonar el desarrollo en los Municipios del Estado.</p>	<p>Propósito: Los planteles educativos públicos de tipo básico cuentan con condiciones adecuadas de infraestructura física educativa.</p>
<p>Componente: Obras de edificación educativo-deportivas construidas para el desarrollo y bienestar de la sociedad.</p>	<p>Componente: Proyectos concluidos de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento y equipamiento en planteles educativos públicos de tipo básico del Fondo de Aportaciones Múltiples regular.</p> <p>Componente: Proyectos Integrales de infraestructura física concluidos en planteles educativos públicos de tipo básico a través del Fondo de Aportaciones Múltiples potenciado.</p>

**Fuente:** MIR del Programa presupuestario Infraestructura Educativa 2023; MIR Federal 1007 FAM-IE, 2023.

**Nota:** MIR Federal 1007 FAM Infraestructura Educativa Básica.



### Formato 1-B. Descripción de los objetivos estratégicos del Programa presupuestario Infraestructura Educativa financiado con recursos del FAM-IE

#### Ejercicio fiscal 2023

Nivel de objetivo tomando como base Fin, Propósito y Componente del Programa estatal	Nivel de objetivo del Fondo con el que se alinea el objetivo del Programa presupuestario.
Fin: Contribuir a invertir en infraestructura que eleve la competitividad, mediante programas de inversión que permitan la realización de obras en el Estado de Michoacán.	Fin: Contribuir a generar entornos favorables para el proceso de enseñanza-aprendizaje de los adolescentes y jóvenes, fortaleciendo la infraestructura educativa de la Educación Media Superior y Superior.
Propósito: La infraestructura educativa estatal es suficiente y funcional para detonar el desarrollo en los Municipios del Estado.	Propósito: Los escuelas de educación media superior y educación superior incrementan su matrícula.
Componente: Obras de edificación educativo-deportivas construidas para el desarrollo y bienestar de la sociedad.	Componente: Recursos entregados para la mejora de la infraestructura de las escuelas de educación superior en los estados.

**Fuente:** MIR del Programa presupuestario Infraestructura Educativa 2023; MIR Federal 1008 FAM-IE, 2023.

**Nota:** MIR Federal 1008 FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior.



## Formato 2-A. Análisis de la relevancia de los Indicadores de resultados del Programa presupuestario Infraestructura Educativa financiado con recursos del FAM-IE

### Ejercicio fiscal 2023

MIR Federal	Objetivos de Resultados	Nombre del Indicador	Relevancia SI/NO	Justificación
Fin	Contribuir a asegurar las condiciones adecuadas de infraestructura física educativa necesarias para el desarrollo de las actividades académicas y escolares de las niñas, niños y adolescentes que cursan la educación básica mejorando la infraestructura de los planteles educativos públicos de tipo básico.	Porcentaje de alumnos de educación básica que se encuentra en planteles educativos públicos que fueron mejorados en sus condiciones de infraestructura física educativa.	Sí	-
Propósito	Los planteles educativos públicos de tipo básico cuentan con condiciones adecuadas de infraestructura física educativa.	Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico que cuentan con condiciones adecuadas de infraestructura, atendidos con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples potenciado.	Sí	-
Componente 1	Proyectos concluidos de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento y equipamiento en planteles educativos públicos de tipo básico del Fondo de Aportaciones Múltiples regular.	Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de construcción.	Sí	-
Componente 2	Proyectos Integrales de infraestructura física concluidos en planteles educativos públicos de tipo básico a través del Fondo de Aportaciones Múltiples potenciado.	Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de equipamiento.	Sí	-
		Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos integrales de infraestructura en el Fondo de Aportaciones Múltiples potenciado.	Sí	-



MIR Federal	Objetivos de Resultados	Nombre del Indicador	Relevancia Sí/ NO	Justificación
Actividad 1.1	Ejecución de proyectos de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento y equipamiento de planteles educativos públicos de tipo básico en el Fondo de Aportaciones Múltiples regular.	Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción.	Sí	-
Actividad 2.1	Ejecución de proyectos Integrales de infraestructura física de planteles educativos públicos de tipo básico a través del Fondo de Aportaciones Múltiples potenciado.	Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento.	Sí	-
<b>MIR Estatal Pp</b>	<b>Objetivos de Resultados</b>	<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Relevancia Sí/ NO</b>	<b>Justificación</b>
Fin	Contribuir a invertir en infraestructura que eleve la competitividad, mediante programas de inversión que permitan la realización de obras en el Estado de Michoacán.	Tasa de variación en inversión en infraestructura educativa para obra pública en el estado.	Sí	-
Propósito	La infraestructura educativa estatal es suficiente y funcional para detonar el desarrollo en los Municipios del Estado.	Tasa de variación en obras de infraestructura educativa estatal.	Sí	-
Componente	Obras de edificación educativo-deportivas construidas para el desarrollo y bienestar de la sociedad.	Promedio de avance en indicadores estratégicos.	NO	El promedio de avance de los indicadores estratégicos no refleja una dimensión importante del logro del objetivo (obras construidas).

**Fuente:** MIR del Programa presupuestario Infraestructura Educativa 2023; MIR Federal I007 FAM-IE, 2023.

**Nota:** MIR Federal I007 FAM Infraestructura Educativa Básica.



**Formato 2-B. Análisis de la relevancia de los Indicadores de resultados del Programa  
 presupuestario Infraestructura Educativa financiado con recursos del FAM-IE  
 Ejercicio fiscal 2023**

MIR Federal	Objetivos de Resultados	Nombre del Indicador	Relevancia SI/ NO	Justificación
Fin	Contribuir a generar entornos favorables para el proceso de enseñanza-aprendizaje de los adolescentes y jóvenes, fortaleciendo la infraestructura educativa de la Educación Media Superior y Superior.	Tasa bruta de cobertura de Educación Media Superior	Sí	-
Propósito	Las escuelas de educación media superior y educación superior incrementan su matrícula.	Tasa bruta de cobertura pública de educación superior Tasa de variación de la matrícula de escuelas de educación media superior Porcentaje de escuelas de educación superior que incrementan su matrícula	Sí Sí Sí	- - -
Componente 1	Recursos entregados para la mejora de la infraestructura de las escuelas de educación superior en los estados	Porcentaje de escuelas de educación superior atendidos con proyectos de construcción con recursos del FAM, durante un año, en el estado.	Sí	-
		Porcentaje de escuelas de educación superior atendidos con proyectos de equipamiento con recursos del FAM, durante un año, en el estado.	Sí	-
		Porcentaje de planteles y/o campus de educación superior atendidos con proyectos de rehabilitación y/o mantenimiento con recursos del FAM, durante un año, en el estado.	Sí	-

MIR Federal	Objetivos de Resultados	Nombre del Indicador	Relevancia Sí/NO	Justificación
Componente 2	Recursos entregados para la mejora de la infraestructura de las escuelas de educación media superior en los estados	Porcentaje de escuelas de educación media superior atendidos con proyectos de construcción con recursos del FAM en el estado.	Sí	-
		Porcentaje de escuelas de educación media superior atendidos con proyectos de rehabilitación y/o mantenimiento con recursos del FAM en el estado.	Sí	-
		Porcentaje de escuelas de educación media superior atendidos con proyectos de equipamiento con recursos del FAM en el estado.	Sí	-
		Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa.	Sí	-
Actividad	Aprobación de proyectos de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento, y equipamiento en instituciones de educación superior para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa.	Sí	-
		Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa.	Sí	-
		Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa durante el ejercicio de un año escolar.	Sí	-
Actividad	Aprobación de proyectos de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento, y equipamiento en instituciones de educación media superior para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa durante el ejercicio de un año escolar.	Sí	-
		Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa durante el ejercicio de un año escolar.	Sí	-

MIR Federal	Objetivos de Resultados	Nombre del Indicador	Relevancia Sí/ NO	Justificación
Actividad	Los Institutos Locales de Infraestructura del Estado, reciben los recursos para la ejecución de los proyectos en tiempo y forma	Porcentaje de recursos radicados a los Institutos Locales de Infraestructura (LIFE'S), para el Fondo de Aportaciones Múltiples de Educación Media Superior.	SÍ	-
Actividad	Proyectos de infraestructura financiados por el FAM en las escuelas de educación superior con seguimiento	Porcentaje de informes trimestrales sobre el ejercicio del FAM para escuelas de educación superior entregados en tiempo y forma. Porcentaje de escuelas de educación superior que reciben los recursos del FAM en tiempo y forma.	SÍ	-
MIR Estatal Pp	Objetivos de Resultados	Nombre del Indicador	Relevancia Sí/ NO	Justificación
Fin	Contribuir a invertir en infraestructura que eleve la competitividad, mediante programas de inversión que permitan la realización de obras en el Estado de Michoacán.	Tasa de variación en inversión en infraestructura educativa para obra pública en el estado.	SÍ	-
Propósito	La infraestructura educativa estatal es suficiente y funcional para detonar el desarrollo en los Municipios del Estado.	Tasa de variación en obras de infraestructura educativa estatal.	SÍ	-
Componente	Obras de edificación educativo-deportivas construidas para el desarrollo y bienestar de la sociedad.	Promedio de avance en indicadores estratégicos.	NO	El promedio de avance de los indicadores estratégicos no refleja una dimensión importante del logro del objetivo (obras construidas).

**Fuente:** MIR del Programa presupuestario Infraestructura Educativa 2023; MIR Federal I008 FAM-IE, 2023.

**Nota:** MIR Federal I008 FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior.

### Formato 3. Descripción y cuantificación de la población potencial y de la población objetivo del Programa presupuestario Infraestructura Educativa financiado con recursos del FAM-IE

#### Ejercicio fiscal 2023

Instrumento normativo y/o programático	Servicio y/o bien entregado	Descripción de la población potencial	Cuantificación de la población potencial	Descripción de la población objetivo	Cuantificación de la población objetivo
Ley de Coordinación Fiscal, señala que los recursos se destinarán a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria.	Obras de edificación educativo-deportivas construidas para el desarrollo y bienestar de la sociedad.	S/I*	S/I	S/I	S/I
Guías Operativas para la Construcción, Equipamiento y Rehabilitación de Infraestructura Física de Educación Básica y Superior (Universidades Públicas y Universidades Tecnológica y Politécnica). Se establecen los lineamientos de la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción y habilitación de la infraestructura en las instituciones educativas públicas.		S/I	S/I	S/I	S/I

**Fuente:** Ley de Coordinación Fiscal; Manual de normas y lineamientos para el ejercicio y control del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo; Guías Operativas para la Construcción, Equipamiento y Rehabilitación de Infraestructura Física de Educación Básica y Superior (Universidades Públicas y Universidades Tecnológica y Politécnica).

\* Sin Información.



#### Formato 4. Análisis de Resultados del Programa presupuestario Infraestructura Educativa financiado con recursos del FAM-IE

Periodo fiscal 2021-2023

MIR del Pp	Objetivo	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Metas					Variación porcentual en el periodo	Justificación de desviaciones anuales	
				Programada 2021	Alcanzada 2021	Programada 2022	Alcanzada 2022	Programada 2023			Alcanzada 2023
Fin	Contribuir a invertir en infraestructura que eleve la competitividad, mediante programas de inversión que permitan la realización de obras en el Estado de Michoacán.	Tasa de variación en inversión en infraestructura educativa para obra pública en el estado.	Tasa	S/I*	S/I	215.00	215.00	100.00	100.00	-53.49	No es posible realizar la variación en el periodo debido a que no se cuenta con información del comportamiento de las metas para el ejercicio fiscal 2021.
Propósito	La infraestructura educativa estatal es suficiente y funcional para detonar el desarrollo en los Municipios del Estado.	Tasa de variación en obras de infraestructura educativa estatal.	Tasa	S/I	S/I	215.00	215.00	100.00	100.00	-53.49	No es posible realizar la variación en el periodo debido a que no se cuenta con información del comportamiento de las metas para el ejercicio fiscal 2021.

**Fuente:** MIR del Programa presupuestario Infraestructura Educativa 2022 y 2023.

\* Sin Información.

### Formato 5-A. Análisis de Resultados del Programa presupuestario Infraestructura Educativa financiado con recursos del FAM-IE (1007 Educación Básica)

#### Periodo fiscal 2021-2023

Nombre del Indicador	Meta programada 2021	Meta alcanzada 2021	Variación %	Meta programada 2022	Meta alcanzada 2022	Variación %	Meta programada 2023	Meta alcanzada 2023	Variación %	Justificación
<b>Actividad:</b> Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción.	6.11	0.00	-	2.03	0.41	-79.80	31.36	31.36	0.00	-
<b>Actividad:</b> Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos Integrales de infraestructura física en proceso de ejecución a través del Fondo de Aportaciones Múltiples potenciado.	26.66	15.68	-41.19	38.46	30.76	-20.02	100.00	100.00	0.00	-
<b>Actividad:</b> Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento.	6.11	0.00	-	3.72	0.82	-77.96	65.00	65.00	0.00	-
<b>Actividad:</b> Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento.	0.00	0.00	N/A*	0.00	0.00	N/A	3.64	3.64	0.00	Para los años 2021 y 2022 la meta programada y alcanzada es de 0.

**Fuente:** MIR Federal 1007 FAM-IE; Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Carpeta de Indicadores. Informe definitivo FAM-IE 2023.

\* No aplica.

### Formato 5-B. Análisis de Resultados del Programa presupuestario Infraestructura Educativa financiado con recursos del FAM-IE (I008 Educación Media Superior y Superior)

#### Periodo fiscal 2021-2023

Nombre del Indicador	Meta programada 2021	Meta alcanzada 2021	Variación %	Meta programada 2022	Meta alcanzada 2022	Variación %	Meta programada 2023	Meta alcanzada 2023	Variación %	Justificación
<b>Actividad:</b> Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa.	30.76	88.88	188.95	27.27	100.00	266.70	100.00	100.00	0.00	-
<b>Actividad:</b> Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa.	0.00	61.11	N/A	0.00	100.00	N/A	100.00	100.00	0.00	-
<b>Actividad:</b> Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa.	0.00	11.11	N/A	0.00	0.00	N/A	0.00	0.00	N/A	Para los años 2022 y 2023 la meta programada y alcanzadas es de 0.
<b>Actividad:</b> Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa.	0.00	0.00	N/A	0.00	100.00	N/A	100.00	100.00	0.00	-
<b>Actividad:</b> Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa.	30.00	38.88	29.60	36.36	100.00	175.03	100.00	100.00	0.00	-

Nombre del Indicador	Meta programada 2021	Meta alcanzada 2021	Variación %	Meta programada 2022	Meta alcanzada 2022	Variación %	Meta programada 2023	Meta alcanzada 2023	Variación %	Justificación
<b>Actividad:</b> Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa.	0.00	0.00	N/A	0.00	100.00	N/A	100.00	100.00	0.00	-
<b>Actividad:</b> Porcentaje de planteles y/o escuelas de educación superior que reciben los recursos del FAM en tiempo y forma.	N/A*	N/A	N/A	25.00	100.00	300.00	100.00	100.00	0.00	-
<b>Actividad:</b> Porcentaje de recursos radicados a los Institutos Locales de Infraestructura (LIFE'S), para el Fondo de Aportaciones Múltiples de Educación Media Superior.	N/A	N/A	N/A	25.00	100.00	300.00	100.00	100.00	0.00	-
<b>Actividad:</b> Porcentaje de informes trimestrales sobre el ejercicio del FAM para planteles y/o escuelas de educación superior entregados en tiempo y forma.	N/A	N/A	N/A	25.00	100.00	300.00	100.00	100.00	0.00	-

**Fuente:** MIR Federal I008 FAM-IE; Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Carpeta de Indicadores. Informe definitivo FAM-IE 2023.

\* No aplica.



**Formato 6. Validación técnica de los indicadores de resultados del Programa presupuestario  
Infraestructura Educativa financiado con recursos del FAM-IE  
Ejercicio fiscal 2023**

Objetivos	Indicadores	Calificación de criterios							Puntaje		Válidos	
		C	R	E	M	A	A	Sí	NO			
<b>Fin:</b> Contribuir a invertir en infraestructura que eleve la competitividad, mediante programas de inversión que permitan la realización de obras en el Estado de Michoacán.	Tasa de variación en inversión en infraestructura educativa para obra pública en el Estado.	1	1	1	0	1	N/A*	4	-	NO		
<b>Propósito:</b> La infraestructura educativa estatal es suficiente y funcional para detonar el desarrollo en los Municipios del Estado.	Tasa de variación en obras de infraestructura educativa estatal.	1	1	1	0	1	N/A	4	-	NO		
<b>Componente:</b> Obras de edificación educativo-deportivas construidas para el desarrollo y bienestar de la sociedad.	Promedio de avance en indicadores estratégicos.	0	0	1	0	0	N/A	1	-	NO		

**Fuente:** MIR del Programa presupuestario Infraestructura Educativa, 2023.

\* No Aplica

### Formato 7. Validación técnica de la evaluabilidad de los niveles de resultados estratégicos del Programa presupuestario Infraestructura Educativa financiado con recursos del FAM-IE Ejercicio fiscal 2023

Objetivos del Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Variable 1	Medio de verificación				Medio de verificación				
				Nombre	Unidad administrativa que emite	Ubicación física o electrónica	Temporalidad de su publicación	Variable 2	Nombre	Unidad administrativa que emite	Ubicación física o electrónica	Temporalidad de su publicación
Fin: Contribuir a invertir en infraestructura que eleve la competitividad, mediante programas de inversión que permitan la realización de obras en el Estado de Michoacán.	Tasa de variación en inversión de infraestructura educativa para obra pública en el Estado.	$((\text{Inversión Ejercida periodo actual}/\text{Inversión Ejercida periodo anterior}-1)*100$	S/I*	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I
Propósito: La infraestructura educativa estatal es suficiente y funcional para detonar el desarrollo en los Municipios del Estado.	Tasa de variación en obras de infraestructura educativa estatal.	$((\text{Infraestructura educativa Estatal año anterior}-1)*100$	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I

**Fuente:** MIR del Programa presupuestario Infraestructura Educativa 2023.

\* Sin Información

### Formato 8. Generación de la evaluación del desempeño del Programa presupuestario Infraestructura Educativa financiado con recursos del FAM-IE

#### Ejercicio fiscal 2023

Objetivo	Factor relevante	Definición del Indicador	Dimensión de eficiencia	Dimensión de calidad	Otra dimensión	Cumple con la metodología Sí/NO
<b>Componente:</b> Obras de edificación educativo-deportivas construidas para el desarrollo y bienestar de la sociedad.	Edificación educativo-deportivas.	Es un indicador que mide obras terminadas Educativo-Deportivas realizadas.	-	-	X	Sí

**Fuente:** MIR del Programa presupuestario Infraestructura Educativa, 2023.

**Nota:** Marcar con una "X" si se mide la eficiencia o la calidad.

### Formato 9. Comportamiento de los indicadores que miden el cumplimiento de metas de los bienes y servicios que entrega el Programa presupuestario Infraestructura Educativa

Periodo fiscal 2021-2023

Objetivo	Nombre del Indicador	Metas 2021			Metas 2022			Metas 2023			Variación porcentual en el periodo 2021-2023
		Progra- mada	Alcanza- da	% logra- do	Progra- mada	Alcanza- da	% logra- do	Progra- mada	Alcanza- da	% logra- do	
<b>Componente:</b> Obras de edificación educativo-deportivas construidas para el desarrollo y bienestar de la sociedad.	Porcentaje de obras educativo-deportivas realizadas.	S/I*	S/I	S/I	215	215	100	S/I	S/I	S/I	No es posible calcular la variación porcentual debido a que se mide algo distinto.
		S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	100	100	100	No es posible calcular la variación porcentual debido a que se mide algo distinto.

**Fuente:** MIR del Programa presupuestario Infraestructura Educativa 2022 y 2023.

\* Sin Información



### Formato 10-A. Comprobación de Indicadores que miden el cumplimiento de metas de los bienes y servicios que entrega el Programa presupuestario Infraestructura Educativa

Periodo fiscal 2021-2023

Objetivos del Resumen Narrativo del Programa presupuestario	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Variable 1	Medio de verificación				Medio de verificación					
				Nombre	Unidad adm- nistrativa que emite	Ubicación física o electrónica	Temporalidad de su publicación	Variable 2	Nombre	Unidad adm- nistrativa que emite	Ubicación física o electrónica	Temporalidad de su publicación	
Componente: Obras de edificación educativo-deportivas construidas para el desarrollo y bienestar de la sociedad.	Promedio de avance en indicadores estratégicos.	(Obras que cuentan con la documentación técnica correspondiente/Obras programadas)*100	S/1*	S/1	S/1	S/1	S/1	S/1	S/1	S/1	S/1	S/1	S/1
Objetivos del Resumen Narrativo del FONDO	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Variable 1	Medio de verificación				Medio de verificación					
Componente: Proyectos concluidos de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento y equipamiento en planteles educativos públicos de tipo básico del Fondo de Aportaciones Múltiples regular.	Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de construcción.	(Número de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de construcción en el periodo t/Total de planteles educativos públicos de tipo básico con proyecto aprobado en el periodo t) *100	S/1	Nombre	Unidad adm- nistrativa que emite	Ubicación física o electrónica	Temporalidad de su publicación	Variable 2	Nombre	Unidad adm- nistrativa que emite	Ubicación física o electrónica	Temporalidad de su publicación	
				S/1	S/1	S/1	S/1	S/1	S/1	S/1	S/1	S/1	S/1
Componente: Proyectos concluidos de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento y equipamiento en planteles educativos públicos de tipo básico del Fondo de Aportaciones Múltiples regular.	Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento.	(Número de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en el periodo t/Total de planteles educativos públicos de tipo básico con proyecto aprobado en el periodo t) *100	S/1	Nombre	Unidad adm- nistrativa que emite	Ubicación física o electrónica	Temporalidad de su publicación	Variable 2	Nombre	Unidad adm- nistrativa que emite	Ubicación física o electrónica	Temporalidad de su publicación	
				S/1	S/1	S/1	S/1	S/1	S/1	S/1	S/1	S/1	S/1
Componente: Proyectos concluidos de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento y equipamiento en planteles educativos públicos de tipo básico del Fondo de Aportaciones Múltiples regular.	Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de equipamiento.	(Número de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de equipamiento en el periodo t / Total de planteles educativos públicos de tipo básico con proyecto aprobado en el periodo t) *100	S/1	Nombre	Unidad adm- nistrativa que emite	Ubicación física o electrónica	Temporalidad de su publicación	Variable 2	Nombre	Unidad adm- nistrativa que emite	Ubicación física o electrónica	Temporalidad de su publicación	
				S/1	S/1	S/1	S/1	S/1	S/1	S/1	S/1	S/1	S/1



Objetivos del Resumen Narrativo del FONDO	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Variable 1	Medio de verificación				Medio de verificación			
				Nombre	Unidad adm- nistrativa que emite	Ubicación física o electrónica	Temporalidad de su publicación	Nombre	Unidad adm- nistrativa que emite	Ubicación física o electrónica	Temporalidad de su publicación
Componente: Proyectos In- tegrales de infraestructura fi- sica concluidos en planteles educativos públicos de tipo básico a través del Fondo de Aportaciones Múltiples po- tenciado.	Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyec- tos integrales de infraes- trutura en el Fondo de Aportaciones Múltiples potenciado.	(Número de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos integrales concluidos en el período t / Número de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos integrales aprobados en el período t)*100	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I

**Fuente:** MIR del Programa presupuestario Infraestructura Educativa 2023; MIR Federal I007 FAM-IE, 2023.

\* Sin Información.



## Formato 10-B. Comprobación de Indicadores que miden el cumplimiento de metas de los bienes y servicios que entrega el Programa presupuestario Infraestructura Educativa

Periodo fiscal 2021-2023

Objetivos del Resumen Narrativo del Programa presupuestario	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Variable 1	Medio de verificación				Variable 2	Medio de verificación					
				Nombre	Unidad administrativa que emite	Ubicación física o electrónica	Temporalidad de su publicación		Nombre	Unidad administrativa que emite	Ubicación física o electrónica	Temporalidad de su publicación		
Componente: Obras de edificación educativo-deportivas construidas para el desarrollo y bienestar de la sociedad.	Promedio de avance en indicadores estratégicos.	(Obras que cuentan con la documentación técnica correspondiente/Obras programadas)*100	S/I*	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I
Objetivos del Resumen Narrativo del FONDO	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Variable 1	Medio de verificación				Variable 2	Medio de verificación					
Porcentaje de escuelas de educación media superior atendidos con proyectos de construcción con recursos del FAM en el estado.	Nombre del Indicador	(Número de escuelas de educación media superior con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para la atención de proyectos de construcción en el año t/Total de escuelas de educación media superior del estado)*100	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I
Componente: Recursos entregados para la mejora de la infraestructura de las escuelas de educación media superior en los estados.	Nombre del Indicador	(Número de escuelas de educación media superior con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para la atención de proyectos de rehabilitación y/o mantenimiento en el año t/Total de escuelas de educación media superior del estado)*100	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I
Porcentaje de escuelas de educación media superior atendidos con proyectos de equipamiento con recursos del FAM en el estado.	Nombre del Indicador	(Número de escuelas de educación media superior con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para la atención de proyectos de equipamiento en el año t/Total de escuelas de educación media superior del estado)*100	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I



Objetivos del Resumen Narrativo del FONDO	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Variable 1	Medio de verificación				Variable 2	Medio de verificación				
				Nombre	Unidad adm- nistrativa que emite	Ubicación física o electrónica	Temporalidad de su publicación		Nombre	Unidad administrativa que emite	Ubicación física o electrónica	Temporalidad de su publicación	
Componente: Recursos entregados para la mejora de la infraestructura de las escuelas de educación superior en los estados.	Porcentaje de escuelas de educación superior atendidos con proyectos de construcción con recursos del FAM, durante un año, en el estado.	(Número de escuelas de educación superior con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para la atención de proyectos de construcción en el periodo t/Total de escuelas de educación superior del estado) *100	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I
	Porcentaje de escuelas de educación superior atendidos con proyectos de equipamiento con recursos del FAM, durante un año, en el estado.	(Número de escuelas de educación superior con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para la atención de proyectos de equipamiento en el periodo t/ Total de escuelas de educación superior del estado) *100	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I
	Porcentaje de planteles y/o campus de educación superior atendidos con proyectos de rehabilitación y/o mantenimiento con recursos del FAM, durante un año, en el estado.	(Número de planteles y/o escuelas de educación superior con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para la atención de proyectos de rehabilitación y/o mantenimiento en el periodo t/Total de planteles y/o escuelas de educación superior del estado)*100	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I

**Fuente:** MIR del Programa presupuestario Infraestructura Educativa 2023; MIR Federal I008 FAM-IE, 2023.

\* Sin Información



### Formato 11. Destino de los recursos del Gasto Federalizado del Programa presupuestario Infraestructura Educativa y Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM-IE)

#### Periodo fiscal 2021-2023

Recursos 2021	Aprobado	Modificado	Ministrado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
	\$404,991,607.13	\$404,991,607.33	\$404,991,607.33	\$404,428,625.15	\$404,428,625.15	\$392,108,247.26	\$392,108,247.26
Problema central: S/1*.							
Propósito del Programa estatal: La infraestructura estatal es suficiente y funcional para detonar el desarrollo en los Municipios del Estado.							
<b>Componentes en la MIR del Pp en donde concurren recursos del Fondo que se evalúa</b>							
1.-	Proyectos financiados con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para infraestructura física educativa de Nivel Básico realizada.						
2.-	Proyectos financiados con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para infraestructura física educativa de Nivel Media Superior realizada.						
3.-	Proyectos financiados con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para infraestructura física educativa de Nivel Superior realizada.						
4.-	Proyectos financiados con recursos de Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples para infraestructura física educativa realizada.						
5.-	Proyectos financiados con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Potenciado para infraestructura física educativa realizada.						
6.-	Programa Operativo Anual Autorizado (Programa General de Obra y Programa Anual de Adquisiciones y subsidio estatal).						
7.-	Programa General de Obra y Programa Anual de Adquisiciones ejecutado.						
8.-	Programa General de Obra y Programa Anual de Adquisiciones presentado.						
9.-	Estados Financieros generados.						
10.-	Convenios Interinstitucionales efectuados.						
Recursos 2022	Aprobado	Modificado	Ministrado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
	\$371,865,718.20	\$391,908,667.40	\$391,908,667.40	\$304,967,341.80	\$304,967,341.80	\$304,967,341.80	\$304,967,341.80
Problema central: S/1.							
Propósito del Programa estatal: La infraestructura estatal es suficiente y funcional para detonar el desarrollo en los Municipios del Estado.							

<b>Componentes en la MIR del Pp en donde concurren recursos del Fondo que se evalúa</b>							
1.-	Obras de edificación educativo-deportivas construidas para el desarrollo y bienestar de la sociedad.						
<b>Recursos 2023</b>	<b>Aprobado</b>	<b>Modificado</b>	<b>Ministrado</b>	<b>Comprometido</b>	<b>Devengado</b>	<b>Ejercido</b>	<b>Pagado</b>
	\$344,542,783.60	\$344,542,783.60	\$344,542,783.50	\$337,492,855.95	\$337,492,855.95	\$337,492,855.95	\$337,492,855.95
Problema central: S/.							
Propósito del Programa estatal: La infraestructura educativa estatal es suficiente y funcional para detonar el desarrollo en los Municipios del Estado.							
<b>Componentes en la MIR del Pp en donde concurren recursos del Fondo que se evalúa</b>							
1.-	Obras de edificación educativo-deportivas construidas para el desarrollo y bienestar de la sociedad.						

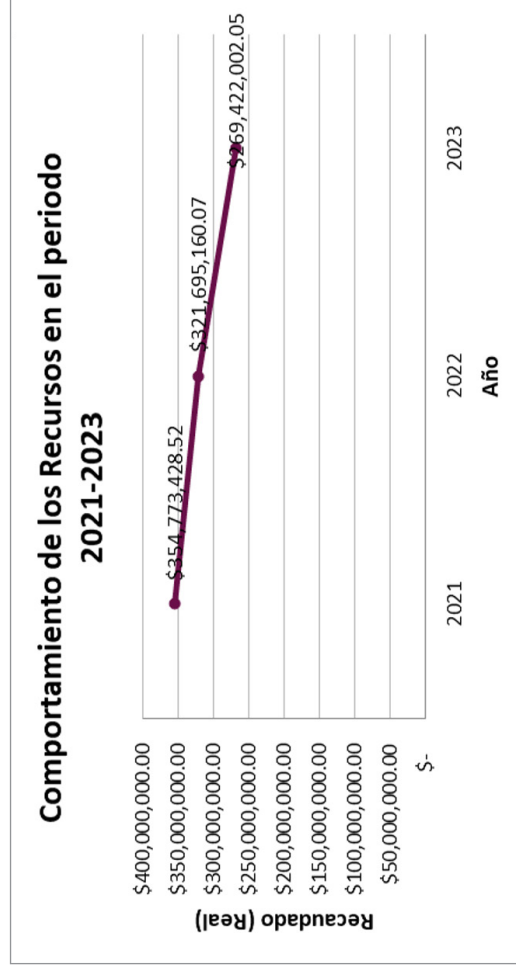
**Fuente:** MIR del Programa presupuestario Infraestructura Educativa 2021, 2022 y 2023; Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Carpeta Ejercicio del Gasto. Informe definitivo FAM-E, 2021, 2022 y 2023.

\* Sin Información.

**Formato 12. Comportamiento de los recursos de gasto federalizado que se evalúa**  
Periodo fiscal 2021-2023

Ejercicio Fiscal Analizado	Autorizado	Modificado	Recaudado (Ministrado)			Devengado	Ejercido
			Nominal	Real*	% de variación		
2021	\$ 404,991,607.13	\$ 404,991,607.33	\$ 404,991,607.33	\$ 354,773,428.52	14.16	\$ 404,428,625.15	\$ 392,108,247.26
2022	\$ 371,865,718.20	\$ 391,908,667.40	\$ 391,908,667.40	\$ 321,695,160.07	21.83	\$ 304,967,341.80	\$ 304,967,341.80
2023	\$ 344,542,783.60	\$ 344,542,783.60	\$ 344,542,783.50	\$ 269,422,002.05	27.88	\$ 337,492,855.95	\$ 337,492,855.95

**Fuente:** Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Carpeta Ejercicio del Gasto. Informe definitivo FAM-IE, 2021, 2022 y 2023.  
\* Valor real: el deflactado.



### Formato 13. Cobertura anual del Programa presupuestario Infraestructura Educativa financiado con recursos del FAM-IE

#### Ejercicio fiscal 2023

Tipo de beneficiario	Población o área de enfoque Objetivo	Población o área de enfoque Atendida		Eficiencia de Cobertura (PA/PO)*100
	PO	PA	PA	
Unidad de medida:		S/I*		
1er. Cuatrimestre	S/I	S/I	S/I	S/I
2o. Cuatrimestre	S/I	S/I	S/I	S/I
3er. Cuatrimestre	S/I	S/I	S/I	S/I
4o. Cuatrimestre	S/I	S/I	S/I	S/I
<b>TOTAL</b>	<b>S/I</b>		<b>S/I</b>	<b>S/I</b>

**Fuente:**

\* Sin Información.



#### Formato 14. Cobertura de atención del Programa presupuestario Infraestructura Educativa financiado con recursos del FAM-IE

Período fiscal 2021-2023

Tipo de Población o área de enfoque	Unidad de Medida	2021	2022	2023
P. Potencial	S/I*	S/I	S/I	S/I
P. Objetivo	S/I	S/I	S/I	S/I
P. Atendida	S/I	S/I	S/I	S/I
Cobertura (PA/PP)*100	S/I	S/I	S/I	S/I
Eficiencia de cobertura (PA/PO)*100	S/I	S/I	S/I	S/I

Fuente:

\* Sin Información.



### Formato 15. Variación porcentual anual de la eficiencia de la cobertura de la cobertura del Programa presupuestario Infraestructura Educativa financiado con recursos del FAM-IE

#### Periodo fiscal 2021-2023

Población o área de Enfoque	2021	2022	Variación porcentual anual	2022	2023	Variación porcentual anual
Eficiencia de la Cobertura (PA/PO)*100	S/I*	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I

**Fuente:**

\* Sin Información.



### Formato 16. Costo efectividad del Programa presupuestario Infraestructura Educativa financiado con recursos del FAM-IE

Periodo fiscal 2021-2023

Año Fiscal	Presupuesto modificado (a)	Población objetivo (b)	Presupuesto ejercido (c)	Población atendida (d)	a/b	c/d	(a/b)/(c/d)	Costo efectividad
2021	\$404,991,607.33	S/I*	\$392,108,247.26	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I
2022	\$391,908,667.40	S/I	\$304,967,341.80	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I
2023	\$344,542,783.60	S/I	\$337,492,855.95	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I

**Fuente:** Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Carpeta Ejercicio del Gasto. Informe definitivo FAM-IE, 2021, 2022 y 2023.

\* Sin Información.



### Formato 17. Costo promedio por beneficiario atendido con el Programa presupuestario Infraestructura Educativa, financiado con recursos del FAM-IE

#### Periodo fiscal 2021-2023

Año Fiscal	GI	PA	CBPA= GI / PA
2021	\$392,108,247.26	S/I*	S/I
2022	\$304,967,341.80	S/I	S/I
2023	\$337,492,855.95	S/I	S/I

**Fuente:** Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Carpeta Ejercicio del Gasto. Informe definitivo FAM-IE, 2021, 2022 y 2023.

\* Sin Información.



### Formato 18. Recomendaciones 2022 clasificadas como ASM en 2023

Recomendación Informe de evaluación 2022	Reporte ASM 2023	% de avance	Comentarios
1. Desarrollar un Plan o Programa Estratégico Institucional en un sólo documento; que cuente con lineamientos, bases y criterios o guía oficial en donde se establezcan los procedimientos a seguir para elaborarlo; que parta de un diagnóstico situacional o FODA vinculado con la planeación estratégica y contemple el mediano y/o largo plazo, con los resultados que se quieren alcanzar institucionalmente y con indicadores que midan resultados que midan los avances en el logro de objetivos institucionales.	Aceptada	50%	El porcentaje de avance reportado es al 8 de Julio del 2024.
2. Establecer una estrategia de coordinación entre la Secretaría de Educación del Estado y la Dirección de Infraestructura Educativa, de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas de Michoacán, como involucrados en la selección de las áreas de enfoque potencial, de tal forma que se identifiquen procesos de planeación interinstitucional y contar con información que permita elaborar una estrategia de cobertura.	Aceptada	50%	El porcentaje de avance reportado es al 8 de Julio del 2024.
3. Justificar en el reporte, tanto interno estatal como externo en el PASH, los recursos comprometidos para el siguiente año fiscal.	Rechazada	N/A	De acuerdo con la Guía de Conceptos y Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos deben ser reportados en sus diferentes momentos contables, pero únicamente en el ejercicio actual informado.
4. Como parte de la evaluación anual del Programa o Plan Institucional, es recomendable colocar toda la evidencia referente a los procesos de ejecución en el portal de transparencia y rendición de cuentas de la SCOP.	Aceptada	50%	El porcentaje de avance reportado es al 8 de Julio del 2024.
5. Incluir en la matriz de indicadores del Pp la meta programada y la lograda en la misma unidad de medida del indicador, de tal forma que sean el parámetro de comparación para evaluar el desempeño del Programa presupuestario, para cada uno de los indicadores y, con ello, estar en posibilidades de calcular el grado de cumplimiento de las metas planteadas en la estrategia de ejecución.	Aceptada	50%	El porcentaje de avance reportado es al 8 de Julio del 2024.
6. Verificar y ajustar el reporte de metas logradas de acuerdo con el avance físico financiero de los recursos del FAM-IE, o en su caso justificar el resultado respecto a probables recursos comprometidos.	Aceptada	50%	El porcentaje de avance reportado es al 8 de Julio del 2024.

Recomendación Informe de evaluación 2022	Reporte ASM 2023	% de avance	Comentarios
7. Homologar la información reportada en los diversos sistemas de administración financiera para corroborar que estos se encuentran integrados.	Aceptada	50%	El porcentaje de avance reportado es al 8 de Julio del 2024.
8. Elaborar y/o publicar un Plan de seguimiento para la atención de los ASM derivados del informe de evaluación 2022 con el objeto de fortalecer y mejorar el desempeño del Programa presupuestario.	Aceptada	50%	El porcentaje de avance reportado es al 8 de Julio del 2024.

**Fuente:** Evaluación de Procesos del Programa Presupuestario FAM Infraestructura Educativa, Ejercicio fiscal 2022; Documento de Posición Institucional; Avance del Documento de Trabajo, Anexo C; Avance del Documento Institucional, Anexo E.



### Formato 19. Apego de la definición de los ASM a lo establecido en el mecanismo emitido por la Unidad de Planeación y Evaluación del Desempeño

No.	Aspecto Susceptible de Mejora	Existe congruencia entre la(s) recomendación(es) emitida(s) y el ASM definido (Sí/No)	Redacción del ASM en términos de un compromiso (Sí/No)	Es relevante para el logro de los objetivos del programa público evaluado (Sí/No)	Actores involucrados	El tipo de actores involucrados corresponde con el documento de trabajo definido (Sí/No)	Comentario
1	Desarrollar un Plan o Programa Estratégico Institucional en un sólo documento; que cuente con lineamientos, bases y criterios o guía oficial en donde se establezcan los procedimientos a seguir para elaborarlo; que parta de un diagnóstico situacional o FODA vinculado con la planeación estratégica y contemple el mediano y/o largo plazo, con los resultados que se quieren alcanzar institucionalmente y con indicadores que midan resultados que midan los avances en el logro de objetivos institucionales.	Sí	Sí	Sí	Secretaría Técnica, Unidades responsables SCOP	Sí	-
2	Realizar actividades de coordinación por parte de la SCOP con la SEE para transparentar los procedimientos en la definición de la estrategia de cobertura y así conocer cuáles son los criterios para definir las áreas de cobertura potencial y objetivo.	Sí	Sí	Sí	SCOP, SEE	Sí	Obtener por parte del Ente responsable de la Educación, el programa general de obra, mismo que contiene la totalidad de proyectos y/o acciones que se ejecutarán con recursos del FAMHE. Toda vez que la Guía Operativa para la construcción, equipamiento y rehabilitación de Infraestructura Física de Educación Básica, Educación Superior lo establece.
3	Como parte de la evaluación anual del Programa o Plan Institucional, es recomendable colocar toda la evidencia referente a los procesos de ejecución en el portal de transparencia y rendición de cuentas de la SCOP.	Sí	Sí	Sí	Secretaría Técnica	Sí	-
4	Incluir en la matriz de indicadores del Pp la meta programada y la lograda en la misma unidad de medida del indicador, de tal forma que sean el parámetro de comparación para evaluar el desempeño del Programa presupuestario, para cada uno de los indicadores y, con ello, estar en posibilidades de calcular el grado de cumplimiento de las metas planteadas en la estrategia de ejecución.	Sí	Sí	Sí	Secretaría Técnica	Sí	-



No.	Aspecto Susceptible de Mejora	Existe congruencia entre la(s) recomendación(es) emitida(s) y el ASM definido (Si/No)	Redacción del ASM en términos de un compromiso (Si/No)	Es relevante, para el logro de los objetivos del programa público evaluado (Si/No)	Actores involucrados	El tipo de actores involucrados corresponde con el documento de trabajo definido (Si/No)	Comentario
5	Intergubernamental: Verificar y ajustar el reporte de metas logradas de acuerdo con el avance físico financiero de los recursos del FAM-IE, o en su caso justificar el resultado respecto a probables recursos comprometidos.	Sí	Sí	Sí	SCOP, SFA	Sí	-
6	Homologar la información reportada en los diversos sistemas de administración financiera para corroborar que estos se encuentran integrados.	Sí	Sí	Sí	Secretaría Técnica	Sí	-
7	Elaborar y/o publicar un Plan de seguimiento para la atención de los ASM derivados del informe de evaluación 2022 con el objeto de fortalecer y mejorar el desempeño del Programa presupuestario.	Sí	Sí	Sí	Secretaría Técnica	Sí	-

**Fuente:** Documento de Posición Institucional; Avance del Documento de Trabajo, Anexo C; Avance del Documento Institucional, Anexo E.



**Coordinación de Planeación  
para el Desarrollo del Estado  
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Evaluación Específica del Desempeño del Programa Presupuestario financiado con recursos del  
Fondo de Aportaciones Múltiples- Infraestructura Educativa  
"Infraestructura Educativa"  
Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas  
Ejercicio Fiscal 2023

## Anexo 6. Fuentes de Información



MICHOACÁN ES  
**MEJOR**





<b>Fuentes de Información Primaria</b>	
<b>No.</b>	<b>Fuente de Información</b>
1	Decreto por el que se extingue el Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán de Ocampo
2	Documento de Posición Institucional Avance del Documento de Trabajo, Anexo C Avance del Documento Institucional, Anexo E
3	Estrategia Programática. Ramo 33
4	Evaluación de Procesos del Programa Presupuestario FAM Infraestructura Educativa, Ejercicio fiscal 2022
5	Guía Operativa para la Construcción, Equipamiento, y rehabilitación de infraestructura Física Educativa
6	Ley de Coordinación
7	Ley General de la Infraestructura Física Educativa
8	Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33
9	Manual de Organización de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas
10	Manual de usuario para el uso del Sistema de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (SSASM) PAE 2023
11	MIR del Programa FAM Infraestructura Educativa 2023
12	MIR del Programa presupuestario Infraestructura Educativa, 2021
13	MIR del Programa presupuestario Infraestructura Educativa, 2022
14	Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027
15	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024



**Fuentes de Información Secundarias**

No.	Fuente de Información	Liga
1	Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados	<a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf</a>
2	Guía rápida para el llenado de la Ficha Técnica del Indicador. Unidad de Planeación y Evaluación de Desempeño, 2022	<a href="https://cpladem.michoacan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/09/Guia-FICHA-TECNICA-2023.pdf">https://cpladem.michoacan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/09/Guia-FICHA-TECNICA-2023.pdf</a>
3	CONEVAL. Informe de Enfoque de Resultados de los Fondos Sociales del Ramo 33	<a href="https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/Ramo33/Informe_EdR_Ramo33.pdf">https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/Ramo33/Informe_EdR_Ramo33.pdf</a>
4	Informes definitivos al SRFT. Carpeta de Indicadores para el periodo fiscal 2021	<a href="https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union">https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union</a>
5	Informes definitivos al SRFT. Carpeta de Indicadores para el periodo fiscal 2022	<a href="https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union">https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union</a>
6	Informes definitivos al SRFT. Carpeta de Indicadores para el periodo fiscal 2023	<a href="https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union">https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union</a>
7	Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Carpeta Ejercicio del Gasto. Informe definitivo FAM-IE, 2021	<a href="https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union">https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union</a>
8	Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Carpeta Ejercicio del Gasto. Informe definitivo FAM-IE, 2022	<a href="https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union">https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union</a>
9	Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Carpeta Ejercicio del Gasto. Informe definitivo FAM-IE, 2023	<a href="https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union">https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union</a>
10	Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la metodología del marco lógico	<a href="https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf">https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf</a>
11	Matriz de Indicadores para Resultados Federal del Programa presupuestario: 1007 FAM Infraestructura Educativa Básica, ejercicio fiscal 2023	<a href="https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2023/generales">https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2023/generales</a> .
12	Matriz de Indicadores para Resultados Federal del Programa presupuestario: 1008 FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, ejercicio fiscal 2023	<a href="https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2023/generales">https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2023/generales</a> .
13	Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de Michoacán de Ocampo. Última reforma 22-12-2022	<a href="http://congresomich.gob.mx/file/LEY-ORG%C3%81NICA-DE-LA-ADMINISTRACI%C3%93N-P%C3%9ABLICA-REF-22-DIC-2022.pdf">http://congresomich.gob.mx/file/LEY-ORG%C3%81NICA-DE-LA-ADMINISTRACI%C3%93N-P%C3%9ABLICA-REF-22-DIC-2022.pdf</a>
14	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas. SCOP. Atribuciones. Misión	<a href="https://scop.michoacan.gob.mx/atribuciones/">https://scop.michoacan.gob.mx/atribuciones/</a>





**Coordinación de Planeación  
para el Desarrollo del Estado  
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Evaluación Específica del Desempeño del Programa Presupuestario financiado con recursos del  
Fondo de Aportaciones Múltiples- Infraestructura Educativa  
"Infraestructura Educativa"  
Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas  
Ejercicio Fiscal 2023

## **Anexo 7. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC)**



**MICHOACÁN ES**

**MEJOR**





1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño del Programa presupuestario Infraestructura Educativa.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/08/2024	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15/12/2024	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Rodrigo Torres González	Unidad administrativa: Secretaría Técnica
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos de los Programas determinados en el Programa Anual de Evaluación 2024, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin mejorar la gestión y consecución de resultados de manera eficaz y eficiente, la rendición de cuentas y la transparencia.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificar el avance en la atención del problema o necesidad para la que fue creado el programa sujeto de evaluación.</li> <li>• Verificar los resultados obtenidos y la alineación de los objetivos del programa sujeto de evaluación hacia los objetivos de desarrollo estatal y nacional.</li> <li>• Verificar la contribución y el destino de los recursos en la prestación de los bienes y servicios que componen al programa.</li> <li>• Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2023, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas</li> <li>• Valorar los cambios en los recursos ejercidos por el programa en el ejercicio fiscal evaluado y anteriores.</li> <li>• Analizar la evolución de la cobertura y su eficiencia.</li> <li>• Identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas para la mejora de la gestión y los resultados de la aplicación de los recursos.</li> <li>• Identificar las acciones de mejora implementadas y su avance de cumplimiento.</li> </ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los involucrados en la administración y ejecución de los recursos federales sujetos de evaluación, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel estratégico y con ello, mejorar la Gestión para Resultados y la calidad del Gasto Público.	
Instrumentos de recolección de información: Información proporcionada por la Unidad Responsable del Programa presupuestario.	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros <input checked="" type="checkbox"/> Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información proporcionada por la Unidad Responsable del Programa Presupuestario.</li> <li>• Información adicional que el Evaluador Externo consideró necesaria para justificar su análisis.</li> </ul>	



## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

### 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Los resultados esperados del Programa sujeto de evaluación se encuentran alineados con los objetivos del FAM-IE y con la normatividad aplicable.
- Los indicadores cumplen de manera parcial con los criterios CREMAA.
- No se identifican las fichas técnicas de los Indicadores del Programa presupuestario Infraestructura Educativa.
- \*Las metas alcanzadas a nivel de Fin y Propósito fueron mayores en 2022, presentando una variación negativa del -53.49% respecto al 2023.
- El objetivo a nivel de Componente cumple de manera parcial con las reglas de sintaxis establecidas en distintas guías.
- Se cuenta con un solo Componente para el cumplimiento del objetivo del Programa sujeto de evaluación.
- No es posible conocer el comportamiento de las metas entre los años 2022 y 2023, debido a que, aunque el objetivo es el mismo, cada año mide aspectos diferentes.
- No es posible identificar las fuentes de información y medios de verificación que alimentan las variables del indicador a nivel de Componente.
- El destino de los recursos se aplicó a la construcción de obras, cumpliendo con lo establecido en la normatividad aplicable.
- La tendencia muestra una disminución en los recursos económicos durante el periodo 2021-2023.
- No se cuentan con documentos oficiales proporcionados por SCOP que contengan la definición y cuantificación de las áreas de enfoque objetivo y atendida; por lo tanto, no es posible determinar la cobertura anual del Programa sujeto a evaluación, financiado con recursos del FAM-IE.
- \* Los ASM definidos en el documento de trabajo, documento institucional y de posición institucional, son congruentes y tienen correspondencia con las recomendaciones emitidas en la evaluación.

### 2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

#### 2.2.1 Fortalezas:

- Los resultados esperados del Programa sujeto de evaluación están alineados con los objetivos del Fondo y con la normatividad aplicable.
- Para el Componente establecido, la meta programada fue alcanzada al 100%.
- El recurso del Programa presupuestario fue destinado de acuerdo a la normatividad aplicable del FAM-IE.
- En la MIR del Programa Infraestructura Educativa, se define al área de enfoque como Infraestructura Educativa Estatal.
- Los ASM se encuentran definidos de acuerdo con el Mecanismo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

#### 2.2.2 Oportunidades:

- La Guía rápida para el llenado de la Ficha Técnica del Indicador. Unidad de Planeación y Evaluación de Desempeño, permite llenar de acuerdo a la normatividad las Fichas Técnicas de los Indicadores.
- La Guía de la Metodología de Marco Lógico, Subdirección de Evaluación y Seguimiento ofrece información sencilla mediante la cual se facilita el diseño del programa en una MIR.
- SHCP, Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados específica la forma correcta de redactar los indicadores.
- La Guía para el Diseño de la MIR, establece que los árboles de problemas y objetivos están esquematizados para la validación de la lectura causa-efectos.
- El Manual de usuario para el uso del sistema de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora (SSASM) PAE 2023, fue creado para facilitar la generación de los documentos de trabajo y el seguimiento en la atención de los ASM.



### 2.2.3 Debilidades:

- Los indicadores de resultado y de componente cumplen parcialmente con los criterios CREMAA.
- No es posible identificar los medios de verificación y fuentes de información de donde se obtienen los valores de las variables.
- No se identifican un diagnóstico situacional en el que se establezca el problema central.
- No se identifican documentos oficiales en los cuales se presente la definición y cuantificación del área de enfoque potencial, objetivo y atendida.

### 2.3.4 Amenazas:

- La tendencia de los recursos en el periodo evaluado muestra una disminución en los recursos económicos.

## 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia considerando los ASM:

El objetivo del Programa sujeto de evaluación fue definido como "La infraestructura educativa estatal es suficiente y funcional para detonar el desarrollo en los Municipios del Estado", para su cumplimiento, el servicio entregado correspondió a las obras de edificación educativo-deportivas construidas; por lo tanto, se concluye que, los resultados esperados del Programa Infraestructura Educativa se encuentran alineados con los objetivos del FAM Infraestructura Educativa Básica y del FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, así como con la normatividad federal aplicable.

Para el ejercicio fiscal 2023, se logró el cumplimiento de las metas programadas en los indicadores de gestión de responsabilidad establecidos en la MIR Federal 1007 Infraestructura Educativa Básica y la MIR 1008 Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, destacándose en comparación con los resultados de 2021 y 2022.

De acuerdo con la MIR del Programa presupuestario Infraestructura Educativa, se identifica un único indicador a nivel de Componente definido como "Obras de edificación educativo-deportivas construidas para el desarrollo y bienestar de la sociedad" el cual mide el grado de cumplimiento, es decir, presenta una dimensión de eficacia; sin embargo, no cumple con las reglas de redacción, por tanto se concluye que, es importante que SCOP establezca un conjunto de Componentes (bienes y/o servicios entregados al área de enfoque atendida) necesarios para cumplir con el objetivo del Programa.

Por otra parte, no se dispone de información referente a las metas del año 2021, debido a que el IIFEEM dejó de operar y sus responsabilidades fueron asumidas por la SCOP; además, aunque el objetivo a nivel de Componente es el mismo para los años 2022 y 2023, cada año mide aspectos distintos, por ello, se concluye que no es posible analizar el comportamiento de las metas a nivel de Componente durante el periodo evaluado.

Entre el 2021-2023, se identifica una variación porcentual del recurso modificado y ministrado fue de 14.92% a la baja; lo que representa una diferencia significativa de \$60,448,823.83 entre ambos años; asimismo, la variación porcentual del recurso real (deflactado) recaudado fue del -24.05%, equivalente a una diferencia absoluta de \$85,351,426.48 pesos, concluyendo que, la tendencia muestra una disminución en los recursos económicos durante el periodo evaluado.

El área de enfoque del Programa sujeto de evaluación se identificó a partir del Propósito como la Infraestructura Educativa Estatal; sin embargo, no se dispone con una estrategia de cobertura documentada que establezca una metodología clara para definir y cuantificar el área de enfoque potencial, objetivo y atendida. Asimismo, al no contar con documentos oficiales de la cuantificación de las áreas de enfoque, no es posible conocer el comportamiento histórico de la cobertura de atención durante el periodo evaluado, la eficiencia de la cobertura, ni conocer el costo-efectividad del Programa presupuestario Infraestructura Educativa, ni calcular el costo promedio por beneficiario atendido; por lo tanto, se concluye que, aunque fue posible identificar al área de enfoque beneficiaria en la MIR de éste Programa, es necesario que SCOP elabore y oficialice documentos que permitan identificar la cuantificación y definición de las áreas de enfoque.

Finalmente, SCOP aceptó siete de las ocho recomendaciones realizadas a partir del Informe de Evaluación 2023, sobre el ejercicio fiscal 2022, que derivaron en ASM, fueron atendidas y clasificadas en su totalidad. Además, las actividades establecidas para cada ASM incluyen el área responsable correspondiente, la fecha de término y los resultados esperados, por lo que se concluye que tales acciones coadyuvan a la gestión pública.



- 1: Analizar si el Componente contribuye de manera efectiva al cumplimiento del Propósito, evaluando si es necesario incluir no solo el servicio de construcción, sino también bienes y/o servicios dirigidos al equipamiento de la infraestructura educativa, con el objeto de garantizar el cumplimiento del objetivo del Programa sujeto de evaluación.
- 2: Elaborar y documentar las fichas técnicas de los indicadores del Programa sujeto de evaluación, asegurando que incluyan las características solicitadas por el CONAC, con el objeto de monitorear, evaluar y promover la mejora continua de este Programa.
- 3: Verificar el objetivo a nivel de Componente de acuerdo con las reglas de sintaxis establecidas en distintas guías, con el objeto de asegurar que los bienes y servicios estén correctamente definidos como productos terminados o servicios proporcionados.
- 4: Reajustar el nivel de Componente identificando el factor Relevante y clarificar los medios de verificación, con el objeto de asegurar la evaluabilidad del Programa y el cumplimiento de la lógica horizontal.
- 5: Adecuar los indicadores del Programa para que cumplan con los Criterios CREMAA, validándolos mediante los Lineamientos del CONAC, con el objeto de asegurar la calidad y relevancia de los indicadores.
- 6: Elaborar y documentar un diagnóstico específico para el Programa presupuestario Infraestructura Educativa, con el objeto de sustentar y justificar la intervención del Programa sujeto de evaluación.
- 7: Diseñar el árbol de problemas de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico, con el objeto de identificar de manera clara y estructurada las causas y efectos de los problemas que enfrenta el Programa.
- 8: Elaborar una estrategia de cobertura que integre la metodología y mecanismos para identificar, definir y cuantificar a la población o área de enfoque potencial y objetivo, con metas de corto, mediano y largo plazo, así como mecanismos de seguimiento, con el objeto de documentar los resultados esperados por parte del Programa, de manera clara y específica.
- 9: Realizar una revisión exhaustiva de las metas establecidas considerando los recursos económicos ministrados, con el objeto de garantizar su cumplimiento.

#### 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

- 4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero.
- 4.2 Cargo: Directora de Gasto Público y Pbr SED.
- 4.3 Institución a la que pertenece:  
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas INDETEC
- 4.4 Principales colaboradores: Oswaldo Mena de la Cruz
- 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: Irasconm@indetec.gob.mx
- 4.6 Teléfono (con clave lada): 33 3669 5550 ext. 600

#### 5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

- 5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Infraestructura Educativa
- 5.2 Siglas: FAM-IE
- 5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas
- 5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):  
Poder Ejecutivo  Poder Legislativo  Poder Judicial  Ente Autónomo
- 5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):  
Federal  Estatal  Local
- 5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):
- 5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):



5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Eduardo Peña García epena@scop.michoacán.gob.mx 443 299 3479	Unidad administrativa: Dirección de Infraestructura Educativa
<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
6.1 Tipo de contratación: Convenio	
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___ Convenio de colaboración Institucional___	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo	
6.3 Costo total de la evaluación: \$230,000.00 (Doscientos treinta mil pesos 00/100 M.N)	
6.4 Fuente de Financiamiento: Estatal	
<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: <a href="https://cpladem.michoacan.gob.mx/pbr-sed/">https://cpladem.michoacan.gob.mx/pbr-sed/</a>	
7.2 Difusión en internet del formato: <a href="http://187.174.190.2:8080/pbr-sed/">http://187.174.190.2:8080/pbr-sed/</a>	









**Coordinación de Planeación  
para el Desarrollo del Estado  
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



MICHOACÁN ES

**MEJOR**